

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO PARA EL AÑO 2020/2022.**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al objeto de determinar el grado de aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del **Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo para el ejercicio 2020/2022**, se elabora el presente informe, partiendo de los antecedentes de hecho que se detallan a continuación y de acuerdo con los indicadores de seguimiento recogidos en el referido plan.

**ANTECEDENTES**

Por Decreto 13/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA 25/07/2019), modificado por Decreto 26/2019, de 24 de agosto (BOPA 26/08/2019), se crea la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo que asume competencias en materia de promoción de la cultura, gestión de equipamientos culturales de titularidad del Principado de Asturias, protección y difusión del patrimonio cultural e histórico, bibliotecas, archivos y museos, deporte, política lingüística y normalización y turismo.

Por Resolución de 18 de febrero de 2020 de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022 (BOPA de 27 de febrero). Dicho plan cuenta con tres anexos: el primero dedicado a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva; otro segundo a las concedidas de forma directa y un tercero dedicado a las subvenciones nominativas.

Asimismo, el Plan ha sido modificado parcialmente por Resolución de 10 de febrero de 2021 (BOPA de 6 de febrero), por Resolución de 19 de marzo de 2021 (BOPA de 12 de abril), por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOPA de 14 de julio), por Resolución de 23 de diciembre de 2021 (BOPA de 7 de enero de 2022), por Resolución de 18 de febrero de 2022 (BOPA de 1 de marzo) y por Resolución de 17 de agosto de 2022 (BOPA de 29 de agosto).

Se va a proceder al análisis de cumplimiento de dicho Plan, utilizando los parámetros incluidos en el mismo y analizando de forma separada la Viceconsejería y cada Dirección General de la mencionada Consejería.

**SEGUIMIENTO DE INDICADORES**

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en los planes para cada una de las líneas de subvención y según se desprende de los informes emitidos por los órganos gestores de las diferentes líneas de subvenciones, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en los ejercicios 2020/2022 ofrece los siguientes resultados:

**VICECONSEJERÍA DE TURISMO**

**Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística.**

**Programa presupuestario:** 751A Coordinación y Promoción de Turismo.

**Objetivos estratégicos:** Impulso del desarrollo turístico de los municipios asturianos; promoción de la realización de proyectos de señalización turística que contribuyan a facilitar la movilidad del visitante en el territorio; potenciación del empleo de las TIC en el desarrollo de las ciudades y desarrollos turísticos, para impulsar su transformación en destinos turísticos inteligentes y mejorar la sostenibilidad energética y

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO**

medioambiental de la actividad turística de los mismos; favorecimiento del desarrollo de una oferta turística de calidad mediante la modernización y la implantación de innovaciones tecnológicas para PYMES.

**Líneas de subvención:**

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo para las entidades locales del Principado de Asturias en los ejercicios 2020, 2021 y 2022:
  - Línea 6: Oficinas de información turística.
  - Línea 7: Señalización de interés turístico.
  - Línea 8: Destinos turísticos inteligentes.
- Subvenciones para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico en los ejercicios 2021 y 2022.
  - Línea 1: Apoyo a digitalización de pymes del sector turístico.
  - Línea 2: Apoyo a la digitalización de asociaciones del sector turístico.
- Subvenciones para la mejora de las infraestructuras turísticas de entidades locales en los ejercicios 2021 y 2022.
- Subvención nominativa a Clúster de Turismo rural para innovación y calidad en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

En lo referente a la única *SUBVENCIÓN NOMINATIVA* en el ámbito de la Viceconsejería de Turismo, la misma se ha concedido en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin que existan consideraciones reseñables que apuntar.

Respecto a las *SUBVENCIÓNES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA*, los datos que extraen para ejercicio son los siguientes:

<<<< En el **ejercicio 2020** fueron objeto de tramitación las líneas *Señalización de interés turístico* y *Oficinas de información turística*, arrojándose los siguientes resultados:

	SOLICITUDES	ESTIMADAS	DESISTIDAS	DENEGADAS	RENUNCIA	CREDITO AUTORIZADO	CREDITO DISPUESTO
EELL SEÑALIZACION	27	18	2	7	0	50.000,00	50.000,00
EELL OFICINAS TURISMO	32	31	1	0	0	150.000,00	150.000,00

	REVOCACIONES	IMPORTE REVOCACIONES	CUANTÍA MEDIA AYUDA / BENEFICIARIO	INSTALACIONES OBJETO ACTUACIÓN
EELL SEÑALIZACION	3	354,79	2.777,77	18
EELL OFICINAS TURISMO	9	7.331,94	4.839,00	31

No se tramitó la Línea relativa a *Destinos turísticos inteligentes*, que no contaba con consignación presupuestaria.

<<<< En el **ejercicio 2021** fueron objeto de tramitación las líneas *Señalización de interés turístico*, *Destinos turísticos inteligentes* y *Oficinas de información turística*, arrojándose los siguientes resultados:

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

	SOLICITUDES	ESTIMADAS	DESISITIDAS	DENEGADAS	RENUNCIA	CREDITO AUTORIZADO	CREDITO DISPUESTO
EELL DESTINOS INTELIGENTES	31	30	0	1	0	200.000,00	199.997,00
EELL SEÑALIZACION	41	17	1	23	0	50.000,00	50.000,00
EELL OFICINAS TURISMO	35	34	1	0	0	150.000,00	149.999,00
DIGITALIZACIÓN PYMES	149	31	3	115	0	200.000,00	199.998,48
DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES	12	11	0	1	0	50.000,00	47.966,65

	REVOCAIONES	IMPORTE REVOCAIONES	CUANTÍA MEDIA	AYUDA/BENEFICIARIO	INSTALACIONES	OBJETO ACTUACIÓN
EELL DESTINOS INTELIGENTES	3	2.610,20		6.451,52		31
EELL SEÑALIZACION	3	151,00		2.941,18		17
EELL OFICINAS TURISMO	10	4.855,80		4.411,73		40
DIGITALIZACIÓN PYMES	0	0,00		6.451,56		31
DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES	0	0,00		4.360,60		11

En el ejercicio 2021 fue solicitada y tramitada la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones al objeto de incluir las líneas destinadas a la mejora de las infraestructuras de entidades locales y para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico.

Mediante Resolución de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico.

Respecto de la Línea de ayudas relativa a mejora de las infraestructuras turísticas de entidades locales, la misma no pudo impulsarse dado el retraso experimentado en la tramitación de la norma habilitante.

<<<< En el **ejercicio 2022** han sido objeto de tramitación las líneas *Señalización de interés turístico*, *Destinos turísticos inteligentes* y *Oficinas de información turística* conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2021 (BOPA N° 242, de 20 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras comunes de la concesión de subvenciones a las entidades locales, arrojándose los siguientes resultados:

	SOLICITUDES	ESTIMADAS	DESISITIDAS	DENEGADAS	RENUNCIA	CREDITO AUTORIZADO	CREDITO DISPUESTO
EELL DESTINOS INTELIGENTES	39	33	4	2	1	200.000,00	200.000,00
EELL SEÑALIZACION	30	16	0	14	0	50.000,00	50.000,00
EELL OFICINAS TURISMO	34	34	0	0	0	150.000,00	149.999,00
DIGITALIZACIÓN PYMES	76	33	2	41	sin datos	200.000,00	218.199,88
DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES	9	8	1	0	0	50.000,00	31.800,11

	REVOCAIONES	IMPORTE REVOCAIONES	CUANTÍA MEDIA	AYUDA/BENEFICIARIO	INSTALACIONES	OBJETO ACTUACIÓN
EELL DESTINOS INTELIGENTES	Sin datos	Sin datos		6.060,61		Sin datos
EELL SEÑALIZACION	Sin datos	Sin datos		3.125,00		Sin datos
EELL OFICINAS TURISMO	Sin datos	Sin datos		4.411,74		Sin datos
DIGITALIZACIÓN PYMES	Sin datos	Sin datos		6.612,12		Sin datos
DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES	Sin datos	Sin datos		3.975,01		Sin datos

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2022 de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo se modifican las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico aprobadas por Resolución de 29 de junio de 2021.

Dicha modificación obedeció a la necesidad, puesta de relieve con ocasión de la tramitación de la convocatoria en el ejercicio anterior, de proceder a ajustes en la normativa reguladora, precisando la documentación a presentar relativa al proyecto para el que se solicita la ayuda, y la obligatoriedad de indicar en el formulario de solicitud de ayuda si se opta por el pago anticipado, en el caso de que la convocatoria lo prevea. Asimismo, resultaba necesaria la integración de los criterios para la valoración del impacto del empleo y del tamaño de la pyme y la puntualización respecto de los plazos de justificación, diferentes según las concesiones se refieran a proyectos ya ejecutados o a solicitudes de pago anticipado.

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

Respecto de la Línea de ayudas relativa a mejora de las infraestructuras turísticas de entidades locales, la misma no ha podido implementarse, al igual que en el ejercicio anterior, por cuanto la norma que posibilitaba la convocatoria - Decreto 61/2022, de 23 de septiembre, de Ordenación de campamentos de turismo y áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito - no fue objeto de publicación hasta el último trimestre de 2022.

Como única **incidencia reseñable en la tramitación de las convocatorias señaladas**, resulta una problemática derivada de la tramitación electrónica: la imposibilidad de identificar las solicitudes presentadas en otras Administraciones o a través del registro electrónico común.

Ello supone que, una vez avanzada la instrucción, o incluso resuelta la concesión, aparezcan reclamaciones que no pueden atenderse, o cuya atención a destiempo genera indefensión.

La comparativa interanual de los resultados alcanzados por cada una de las líneas de subvenciones arroja los siguientes datos objetivos:

	2020 EELL OFICINAS TURISMO	2021 EELL OFICINAS TURISMO	2022 EELL OFICINAS TURISMO
SOLICITUDES	32	35	34
ESTIMADAS	18	34	34
DESISTIDAS	1	1	0
DENEGADAS	13	0	0
RENUNCIA	0	0	0
CREDITO AUTORIZADO	150.000	150.000,00	150000
CREDITO DISPUESTO	150.000	149.999,00	149999
RECURSOS ESTIMADOS	0	0	0
RECURSOS DESESTIMADOS	0	0	0
REVOCACIONES	9	10	Sin datos
IMPORTE REVOCACIONES	7.332	4.855,80	Sin datos
CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR BENEFICIARIO	4.839	4.411,73	4471,74
Nº INSTALACIONES OBJETO DE ACTUACIÓN	31	40	40

	2020 EELL SEÑALIZACION	2021 EELL SEÑALIZACION	2022 EELL SEÑALIZACION
SOLICITUDES	27	41	30
ESTIMADAS	18	17	16
DESISTIDAS	2	1	0
DENEGADAS	7	23	14
RENUNCIA	0	0	0
CREDITO AUTORIZADO	50.000,00	50.000,00	50.000,00
CREDITO DISPUESTO	50.000,00	50.000,00	50.000,00
RECURSOS ESTIMADOS	0	0	0
RECURSOS DESESTIMADOS	0	0	0
REVOCACIONES	3	3	Sin datos
IMPORTE REVOCACIONES	354,79	2.610,00	Sin datos
CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR BENEFICIARIO	2.777,77	2.941	3125
Nº INSTALACIONES OBJETO DE ACTUACIÓN	18	17	30

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU D' ASTURIES

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

	<b>2020 EELL DESTINOS INTELIGENTES</b>	<b>2021 EELL DESTINOS INTELIGENTES</b>	<b>2022 EELL DESTINOS INTELIGENTES</b>
SOLICITUDES	0	31	39,00
ESTIMADAS	0	30	33,00
DESISTIDAS	0	0	4,00
DENEGADAS	0	1	2
RENUNCIA	0	0	1
CREDITO AUTORIZADO	0,00	200.000	200000
CREDITO DISPUESTO	0,00	199.997	200000
RECURSOS ESTIMADOS	0	0	0
RECURSOS DESESTIMADOS	0	0	0
REVOCAIONES	0	3	No existe dato aún
IMPORTE REVOCAIONES	0,00	151,00	No existe dato aún
CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR BENEFICIARIO	0,00	6.452	6060,606061
Nº INSTALACIONES OBJETO DE ACTUACIÓN	0	31	
OBSERVACIONES	No convocada		

	<b>2021 DIGITALIZACION PYMES</b>	<b>2022 DIGITALIZACION PYMES</b>
SOLICITUDES	149,00	76,00
ESTIMADAS	31,00	33,00
DESISTIDAS	3,00	2,00
DENEGADAS	115	41
RENUNCIA	0	Sin datos
CREDITO AUTORIZADO	200.000,00	200.000,00
CREDITO DISPUESTO	199.998,48	218.199,88
RECURSOS ESTIMADOS	0	Sin datos
RECURSOS DESESTIMADOS	0	Sin datos
REVOCAIONES	0	Sin datos
IMPORTE REVOCAIONES	0,00	Sin datos
CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR BENEFICIARIO	6.451,56	6.612,12
Nº INSTALACIONES OBJETO DE ACTUACIÓN	31	76

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

	2021 DIGITALIZACION ASOCIACIONES	2022 DIGITALIZACION ASOCIACIONES
SOLICITUDES	12,00	9,00
ESTIMADAS	11,00	8,00
DESISTIDAS	0,00	1,00
DENEGADAS	1	0
RENUNCIA	0	0
CREDITO AUTORIZADO	50.000,00	50.000,00
CREDITO DISPUESTO	47.966,65	31.800,11
RECURSOS ESTIMADOS	0	0
RECURSOS DESESTIMADOS	0	0
REVOCAIONES	0	No existe dato aún
IMPORTE REVOCAIONES	0,00	No existe dato aún
CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR BENEFICIARIO	4.360,60	3.975,01
Nº INSTALACIONES OBJETO DE ACTUACIÓN	11	8

A la vista de los datos ofrecidos, se entiende que las convocatorias de subvenciones tramitadas al amparo del Plan Estratégico que nos ocupa han alcanzado el nivel de consecución de objetivos deseado, resultando adecuado al nivel de recursos invertidos, por cuanto la previsión de crédito en fase de autorización se materializa íntegramente en fase de disposición.

En el caso de la última convocatoria el Apoyo a la digitalización de pymes y asociaciones del sector turístico, si se observa una disminución en el número de solicitudes, que podría obedecer, entre otras causas, a las posibilidades que en esta materia se han abierto con el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia y las limitaciones en materia de mínimos.

Respecto a la línea para la **Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de ayudas económicas destinadas a la financiación de proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas en el Principado de Asturias**, cabe significar lo siguiente:

La convocatoria fue publicada en el BOPA con fecha 18 de enero de 2023 y se encuentra en tramitación. Los datos que se disponen a fecha de emisión del presente informe son los siguientes:

	EFICIENCIA ENERGETICA
SOLICITUDES	11
ESTIMADAS	
DESISTIDAS	
DENEGADAS	
RENUNCIA	
CRÉDITO AUTORIZADO	6.388.321,96
CRÉDITO DISPUESTO	
RECURSOS ESTIMADOS	
RECUSSOS DESESTIMADOS	
REVOCAIONES	
IMPORTE REVOCAIONES	

*SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA*

**A) Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis del COVID 19.**

El importe asignado al ejercicio 2020 ascendía a 19.999.5000 euros y las ayudas correspondientes fueron convocadas por Decreto 84/2020 de 13 de noviembre, por el que se aprobaron ayudas urgentes destinadas a persona autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19.

Los datos que se disponen a fecha de emisión del presente informe son los siguientes:

	<b>EJERCICIO 2020</b>
SOLICITUDES	7.660
ESTIMADAS	5.960
CRÉDITO AUTORIZADO	19.999.500,00
CRÉDITO DISPUESTO	13.527.500,00
RECURSOS ESTIMADOS	396
RECURSOS DESESTIMADOS	196
REVOCACIONES/ DEVOLUCIONES	502
IMPORTE REVOCACIONES	924.169,62
CUANTÍA MEDIA DE AYUDAS POR BENEFICIARIO	2.128,30

Todavía están pendientes de resolver 26 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reintegro y revocación de las ayudas. Asimismo, están pendientes de resolver 3 recursos extraordinarios de revisión y 1 recurso contencioso-administrativo.

En cuanto al importe asignado al ejercicio 2021 que ascendía a 45.018.255 euros y las ayudas fueron convocadas por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de 15 de febrero de 2021.

Los datos que se disponen a fecha de emisión del presente informe son los siguientes:

	<b>EJERCICIO 2021</b>
SOLICITUDES	7.860
ESTIMADAS	6.649
CRÉDITO AUTORIZADO	45.018.225,00
CRÉDITO DISPUESTO	29.878.500,00
RECURSOS ESTIMADOS	146
RECURSOS DESESTIMADOS	157
REVOCACIONES/ DEVOLUCIONES	413
IMPORTE REVOCACIONES	608.242,21
CUANTÍA MEDIA DE AYUDAS POR BENEFICIARIO	4.397,13

Todavía están pendientes de resolver 28 procedimientos de revocación y reintegro de las ayudas, así como están pendientes 3 procedimientos contencioso-administrativos.

**B) Ayudas urgentes a trabajadores por cuentas propias o autónomos, Comunidades de bienes, sociedades civiles, y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectados por la crisis del Covid 19, explotadores de ocio nocturno.**

La convocatoria de estas ayudas fue realizada por Resolución de 25 de febrero de 2022 de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, y a día de hoy está en fase de revisión del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

	OCIO NOCTURNO 2022
SOLICITUDES	356
ESTIMADAS	228
DESISTIDAS	0
DENEGADAS	128
RENUNCIA	0
CRÉDITO AUTORIZADO	2.965.000,00
CRÉDITO DISPUESTO	3.070.000,00
RECURSOS ESTIMADOS	19
RECURSOS DESESTIMADOS	22
REVOCAIONES	EN TRAMITE
IMPORTE REVOCAIONES	EN TRAMITE
CUANTÍA MEDIA DE AYUDAS POR BENEFICIARIO	12.429,15

A la vista de los datos ofrecidos, se entiende que las convocatorias de subvenciones tramitadas al amparo del Plan Estratégico que nos ocupa han alcanzado el nivel de consecución de objetivos deseado, resultando adecuado al nivel de recursos invertidos, por cuanto la previsión de crédito en fase de autorización se materializa en su gran mayoría en fase de disposición.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas**

**Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas.**

El programa presupuestario 455E, que se gestiona a fecha de enero de 2023, por los Servicios de Instituciones Culturales y de Acción Cultural, resultantes de la división del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, se encuentra destinado a la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación. Para ello, las diferentes líneas de subvención tienen como finalidad favorecer la actividad cultural desarrollada por instituciones, Entidades Locales, empresas, asociaciones, fundaciones y particulares, con el fin de consolidar una pluralidad de la oferta cultural en Asturias.

Procede informar que, con carácter general, las líneas de concurrencia competitiva de este programa presupuestario en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se han desarrollado sin incidencias reseñables. Destaca un alto grado de ejecución y participación en todas las líneas de convocatoria pública. Se han aprobado nuevas bases para entidades locales, recuperando la línea de inversión en museos, y se ha incorporado, de forma temporal y sin vocación de permanencia, una línea correspondiente a subvenciones correspondientes al componente 24 del PRTR, proyecto C24.I02.P02, Ayudas en concurrencia competitiva para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales.



A continuación, se analiza individualmente cada línea de acuerdo a lo contemplado en el Plan Estratégico del 2020-2022, y los indicadores que contiene para el seguimiento y evaluación del Plan.

***SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:***

**1. Subvenciones para proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidos por particulares, fundaciones y asociaciones.**

Objetivos:

- a) Consolidar y aumentar las acciones culturales realizadas por diferentes colectivos y particulares con el fin de fomentar el desarrollo y la producción de diferentes manifestaciones artísticas acordes con las características y necesidades de la realidad asturiana, así como propiciar acciones de movilidad y formación en el ámbito cultural fuera del Principado de Asturias.
- b) Incrementar la participación de las personas físicas, asociaciones, y fundaciones a fin de estimular el sector cultural con proyectos competitivos y de calidad.
- c) Conocer la participación, en cuanto a la existencia y número, de agentes que lleven a cabo proyectos culturales

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2020: 0,00 €
- Crédito en 2021: 100.000,00 €
  - Nº solicitantes: 68
  - Número de solicitantes que, pese a reunir la puntuación suficiente requisitos para ser beneficiarios o beneficiarias de subvención, no son favorecidos por la misma por la no existencia de crédito disponible: 40
  - Zona geográfica de quien realice la solicitud: Asturias
  - Nº de beneficiarios/as: 21
  - Cuantía media de la ayuda: 3.571,43 €
  - Nº de revocaciones totales: 0
  - Nº de revocaciones parciales: 0
  - Nº de renunciaciones: 2
- Crédito en 2022: 100.000,00 €
  - Nº solicitantes: 68
  - Número de solicitantes que, pese a reunir la puntuación suficiente requisitos para ser beneficiarios o beneficiarias de subvención, no son favorecidos por la misma por la no existencia de crédito disponible: 27
  - Zona geográfica de quien realice la solicitud: Asturias
  - Nº de beneficiarios/as: 25
  - Cuantía media de la ayuda: 4.000,00 €
  - Nº de revocaciones totales: 2
  - Nº de revocaciones parciales: 1
  - Nº de renunciaciones: 0

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022, se han conseguido incrementar las acciones culturales por los diferentes agentes con proyectos de gran calidad y de participación de los diferentes colectivos especialmente en las acciones de formación y movilidad acordes con las características y necesidades de la realidad asturiana. Es por todo ello que para el año 2023, se convocan por cuantía de 125.000€ dada la necesidad de incremento de crédito con destino a esta línea de ayudas pues gran número

de solicitudes han sido denegadas por insuficiencia de crédito, considerándose proyectos de gran interés cultural.

### **2. Subvenciones a proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad, promovidas por empresas.**

Objetivos: Fomentar el desarrollo del sector empresarial en el campo de la cultura, a fin de canalizar recursos hacia un ámbito básico en nuestra sociedad, favoreciendo la creación de diferentes manifestaciones artísticas que permitan el sostenimiento y crecimiento de las empresas asturianas así como potenciar las diferentes manifestaciones que redunden en la mejora del sector mencionado y propiciar acciones de movilidad y formación en el ámbito cultural fuera del Principado de Asturias.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2020: 0,00 €
- Crédito en 2021: 150.000,00 €
  - Número de solicitantes: 76
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 38
  - Manifestaciones artísticas a la que se dedica: teatro (8), cine (3), edición (3), artes plásticas (7), música (5).
  - Cuantía media de la ayuda: 3.947,37 €
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022, y a la vista de los indicadores establecidos ha habido un alto grado de participación de empresas con domicilio social en el Principado de Asturias con proyectos culturales de gran interés y calidad para nuestra región (actividades editoriales, cinematográficas, etc.), consiguiendo la consolidación. Debido a esa alta demanda, se han aprobado en 2022 nuevas bases, y resuelto una convocatoria, con líneas específicas para distintas manifestaciones artísticas (ver punto 3 siguiente).

### **3. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022 de quinta modificación parcial, BOPA de 1/03/2022).**

Objetivo: Promoción de actividades o acciones artísticas y culturales entendiendo por tales, los espectáculos, exposiciones y actividades comprendidos en los siguientes sectores: música, lírica, literatura, artes escénicas, artes plásticas, cine y audiovisuales, y videojuegos, así como los gastos derivados de la ejecución y difusión de dichas actividades.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2022: 570.000,00 €
  - Número de solicitantes: 127
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 71
  - Manifestaciones artísticas a la que se dedica: Artes escénicas (32), sector del libro (17), música (14), audiovisual y cine (34), artes visuales (22), sector del videojuego (5) Formación y profesionalización del sector cultural (4).
  - Cuantía media de la ayuda: 7.495,33 €
  - Número de revocaciones totales: pendiente a fecha del informe de seguimiento.
  - Número de revocaciones parciales: pendiente a fecha del informe de seguimiento.

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022, y a la vista de los indicadores establecidos, con las nuevas bases aprobadas en 2022, se ha incrementado el número de empresas y profesionales solicitantes en relación al año 2021, así como la cuantía media de la ayuda.

#### **4. Subvenciones para la realización de proyectos de producción de actividades escénicas por empresas privadas y grupos de teatro profesional.**

Objetivos: Fomentar la creación y difusión de las actividades escénicas por profesionales, potenciando el tejido empresarial cultural.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2020: 65.000,00 €
  - Número de solicitantes: 36
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 14
  - Producciones de gran formato: 10
  - Producciones de pequeño formato: 4
  - Número de adecuación de montajes: 0
  - Cuantía media de la ayuda: 4.642,86 €
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0
  
- Crédito en 2021: 80.000,00 €
  - Número de solicitantes: 24
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 19
  - Producciones de gran formato: 15
  - Producciones de pequeño formato: 4
  - Número de adecuación de montajes: 0
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Cuantía media de la ayuda: 4.210,53 €
  
- Crédito en 2022: 100.000,00 €
  - Número de solicitantes: 34
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 22
  - Producciones de gran formato: 16
  - Producciones de pequeño formato: 5
  - Número de adecuación de montajes: 1
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Cuantía media de la ayuda: 4.545,45 €
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022, y a la vista de los indicadores establecidos, y el número de participantes, ha sido conseguido el objetivo de fomentar la creación y difusión de las actividades de los profesionales de la región, conociendo a través de esta línea la orientación empresarial en este campo de las artes escénicas y una mejor redistribución de las ayudas entre las empresas del sector.

#### **5. Subvenciones a las entidades locales, en el ámbito de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en régimen de concurrencia competitiva: líneas 1, 2 y 7**

### ***Línea 1: Adquisición de libros destinados a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias.***

Objetivos: Mejorar los fondos bibliográficos que configuran las colecciones de las bibliotecas públicas municipales de Asturias, mediante la adquisición de novedades bibliográficas, con el fin de colaborar en su actualización y mantenimiento y, de este modo, dar respuesta a las demandas de las personas usuarias.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito del 2020: 0,00 €
- Crédito del 2021: 75.000,00 €
  - Número de solicitantes: 60
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 57
  - Zona geográfica del solicitante:
    - o Occidente, 16
    - o Centro, 33
    - o Oriente, 8.
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0
- Crédito del 2022: 75.000,00 €
  - Número de solicitantes: 53
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 52
  - Zona geográfica del solicitante:
    - o Occidente, 12
    - o Centro, 33
    - o Oriente, 7.
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

A la vista de los indicadores establecidos, se ha sido conseguido el objetivo de fomentar la iniciativa de los Ayuntamientos en la mejora de los fondos bibliográficos que configuran las colecciones de las bibliotecas públicas municipales de Asturias.

### ***Línea 2A: Funcionamiento museos y colecciones museográficas.***

Objetivos: Difundir el estudio y el disfrute de las colecciones, el fomento de actividades culturales y la pervivencia de los centros que las albergan.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito del 2020: 68.823,00 €
  - Número de Corporaciones Locales que participan: 12
  - Solicitudes de ayudas para actividades culturales: 11
  - Solicitudes de trabajos de conservación/conservación preventiva: 3
  - Número de solicitudes de ayuda para estudios e investigación de las colecciones: 2
  - Número de solicitudes de ayuda para gastos de apertura y funcionamiento ordinario de los centros: 8
  - Solicitudes para facilitar el mantenimiento y la seguridad de instalaciones y colecciones: 10
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 11
  - Zona geográfica del solicitante: Asturias
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

- Crédito del 2021: 68.823,00 €
  - Número de Corporaciones Locales que participan: 12
  - Solicitudes de ayudas para actividades culturales: 14
  - Solicitudes de trabajos de conservación/conservación preventiva: 5
  - Número de solicitudes de ayuda para estudios e investigación de las colecciones: 3
  - Número de solicitudes de ayuda para gastos de apertura y funcionamiento ordinario de los centros: 11
  - Solicitudes para facilitar el mantenimiento y la seguridad de instalaciones y colecciones: 7
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 12
  - Zona geográfica del solicitante: Asturias
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0
  
- Crédito del 2022: 75.000,00 €
  - Número de Corporaciones Locales que participan: 14
  - Solicitudes de ayudas para actividades culturales: 14
  - Solicitudes de trabajos de conservación/conservación preventiva: 4
  - Número de solicitudes de ayuda para estudios e investigación de las colecciones: 2
  - Número de solicitudes de ayuda para gastos de apertura y funcionamiento ordinario de los centros: 10
  - Solicitudes para facilitar el mantenimiento y la seguridad de instalaciones y colecciones: 9
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 14
  - Zona geográfica del solicitante: Asturias
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022, y a la vista de los indicadores establecidos, y el número de participantes, ha sido conseguido el objetivo de fomentar el funcionamiento, la realización de actividades y el mantenimiento de los museos y colecciones museográficas de titularidad de una entidad local, que sin el apoyo autonómico difícilmente lograría su subsistencia.

***Línea 2B: Inversión en infraestructuras y equipamientos culturales (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 17/06/2021, de tercera modificación parcial, BOPA de 14/06/2021).***

Objetivos: Promover el estudio y el disfrute de las colecciones y de los archivos, el fomento de actividades culturales en los equipamientos culturales, mediante un adecuado mantenimiento del nivel de prestaciones y fomentar la pervivencia de los centros que las albergan.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2022: 50.000,00 €
  - Número de Corporaciones Locales que participan: 6
  - Solicitudes para la realización de obras: 3
  - Solicitudes para la adquisición de equipamiento y de fondos: 5
  - Solicitudes para la redacción de proyectos arquitectónicos: 0
  - Solicitudes para la restauración de fondos: 2
  - Solicitudes para la redacción de proyectos museográficos: 0
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 6
  - Zona geográfica del solicitante: Asturias
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 0

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022 y a la vista de los indicadores establecidos, el número de participantes, y que estas subvenciones sólo se convocaron en 2022, tras la aprobación de nuevas bases, y después de varios años sin ser convocadas, se ha conseguido el objetivo de fomentar la iniciativa de los Ayuntamientos en la realización de intervenciones en museos y colecciones museográficas. Se prevé que esta demanda se asiente y se incremente en los años sucesivos, puesto que los Ayuntamientos ahora ya son conocedores de la existencia de esta línea de ayudas, y pueden planificar las intervenciones de cara a solicitar estas ayudas.

### ***Línea 7: Circuito de las Artes Escénicas y Música.***

Esta línea no se ha convocado en ningún ejercicio presupuestario, habiendo sido eliminada del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 10/02/2021, de primera modificación parcial, publicada en BOPA de 26/02/2021).

### **6. Premio "Emilio Alarcos" de poesía.**

Objetivos y efecto: Este premio pretende fomentar la creación literaria mediante un Premio de poesía, para obras originales y totalmente inéditas, no premiadas en otros concursos, escritas en castellano.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito 2020: 5.000 €
- N° de solicitudes 2020: 21
  
- Crédito 2021: 6.000 €
- N° de solicitudes 2021: 89
  
- Crédito 2022: 6.000 €
- N° de solicitudes 2022: 84

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2018-2019, se constató la gran participación de escritores tanto nacionales como extranjeros con obras originales e inéditas, avalando la continuidad de este premio en honor a tal figura ilustre, D. Emilio Alarcos. El año 2022 fue el primero en el que se adjudicó el premio a dos ganadores.

### **7. Premio Uría.**

Objetivos: Fomentar los trabajos de investigación que versen sobre aspectos de la cultura asturiana ya sean de carácter histórico, etnográfico, filológico, musical o cualesquiera otros que fomenten la difusión y promoción de la misma, genealogía, heráldica, bibliografía o archivística, debiendo los trabajos referirse a temas asturianos o que afecten a Asturias.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan

- Crédito 2020: 2.000 €
- N° de solicitudes: 4
  
- Crédito 2021: 2.000 €
- N° de solicitudes 2021: 8
  
- Crédito 2022: 2.000 €
- N° de solicitudes 2022: 2

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2018-2019, este Premio de investigación no fue convocado en el ejercicio 2019, no pudiendo llevar a cabo un pronunciamiento con respecto a dicho ejercicio, no obstante, se apuesta por su mantenimiento ante interés del fomento en la investigación en aspectos de la cultura asturiana.

### 8. Premio Museo Barjola.

Objetivos: Fomento y apoyo formativo a los artistas contemporáneos plásticos y visuales en Asturias mediante la presentación y posterior producción de un proyecto expositivo específico para la Capilla de la Trinidad del Museo Barjola en Gijón.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito del 2020: 5.000,00 €
- Número de solicitudes 2020: 22
  
- Crédito del 2021: 5.000,00 €
- Número de solicitudes 2021: 15
  
- Crédito del 2022: 5.000,00 €
- Número de solicitudes 2022: 12

En relación a los resultados de la evaluación del plan estratégico 2020-2022 este Premio tuvo importante participación de artistas plásticos, aunque se observa una tendencia descendente en el número de solicitudes. Puede ser debido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, aunque no se cuenta con datos suficientes que avalen esta posibilidad. Por ello, se considera oportuno elevar la cuantía del premio a 6.200,00 €, garantizando la continuidad de este premio, a fin de fomentar este sector cultural.

### 9. Subvenciones para proyectos culturales singulares a desarrollar, prioritariamente, en el ámbito rural (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 10/02/2021, de primera modificación parcial, BOPA 26/02/2021).

Objetivos: Fomentar el desarrollo de proyectos de actividades culturales de interés general que persiguen consolidar los programas de cooperación con los diversos agentes culturales de la región para el fomento y difusión cultural y, a su vez, mejorar el acceso de la ciudadanía asturiana, especialmente, la residente en áreas rurales, a proyectos artístico-culturales singulares que requieran para su desarrollo de una significativa inversión económica.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito en 2021: 300.000,00 €
  - Número de solicitantes: 54
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 13
  - Manifestaciones artísticas a la que se dedica: música (7), audiovisuales/cine (3), artes visuales o plásticas (2), otros (1).
  - Cuantía media de la ayuda: 23.076,92 €
  - Número de revocaciones totales: 0
  - Número de revocaciones parciales: 1
  
- Crédito en 2022: 150.000,00 €
  - Número de solicitantes: 37
  - Número de beneficiarios o beneficiarias: 7



- Manifestaciones artísticas a la que se dedica: música (3), artes escénicas (2), artes visuales o plásticas (1), otros (1).
- Cuantía media de la ayuda: 21.428,57 €
- Número de revocaciones totales: 0
- Número de revocaciones parciales: 0

A la vista de los indicadores establecidos, y a los efectos de llevar a cabo la evaluación de la línea objeto de estudio para los años 2020-2022, se ha conseguido el objetivo de fomentar el desarrollo de proyectos de actividades culturales de interés general que persiguen consolidar los programas de cooperación con los diversos agentes culturales de la región para el fomento y difusión cultural y, a su vez, mejorar el acceso de la ciudadanía asturiana, especialmente, la residente en áreas rurales, a proyectos artístico – culturales singulares que requieran para su desarrollo de una significativa inversión económica.

### **10. Subvenciones para proyectos de inversión en infraestructuras de artes escénicas y musicales para la modernización y gestión sostenible (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 23/12/2021, de cuarta modificación parcial, BOPA 7/01/2022).**

Objetivos: Se pretende la financiación de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Las ayudas a infraestructuras deberán circunscribirse a teatros, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo, espacios escénicos y musicales de compañías de teatro, danza, música y circo. Los efectos que pretenden conseguirse consisten en que las medidas de modernización permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente, y su régimen urbanístico y de protección.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito para 2021: 424.809,83 € (fueron creadas en 2022)
- Número de solicitantes (2021): 25
- Número de solicitantes que, pese a reunir la puntuación suficiente requisitos para ser beneficiarios o beneficiarias de subvención, no son favorecidos por la misma por la no existencia de crédito disponible (2021): 0
- Nº de beneficiarios/as en la primera convocatoria (2021): 12. Se cumple el objetivo mínimo de al menos 2 beneficiarios para la convocatoria de 2021.
- Cuantía media de la ayuda (2021): 21.589,19 €
- Número de revocaciones totales (2021): 0

### **11. Subvenciones a salas de cine (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 23/12/2021, de cuarta modificación parcial, BOPA 7/01/2022).**

Objetivos: Adaptar las salas de cine a los nuevos hábitos de consumo audiovisual y fomentar una cultura estable y diversa en el Principado de Asturias.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Crédito para 2022: 225.976,76 euros
- Número de solicitantes: 10
- Número de beneficiarios o beneficiarias: mínimo 5 salas, entre las que habrá una PYME al menos.
- Número de revocaciones totales: en fase de ejecución, y pendiente de justificación (hasta 31/10/2023).
- Número de revocaciones parciales: en fase de ejecución, y pendiente de justificación.



**12. Subvenciones para programación de actividades culturales en áreas no urbanas (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022, de quinta modificación parcial, BOPA 1/03/2022).**

Objetivos: Se pretende dotar a los agentes culturales que desarrollan su actividad en el territorio de recursos económicos para consolidar su estructura y su tejido en el periodo 2022-2023, así como de instrumentos que faciliten la sostenibilidad de sus proyectos a largo plazo, mejoren la competitividad y empleabilidad en el sector y permitan el diseño y desarrollo de estrategias alineadas con los objetivos fijados por la UE para los años venideros, como digitalización, cohesión territorial, diversidad e inclusión, igualdad de género y “Pacto Verde” (Green Deal).

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Se crearon en 2022. No se llegó a resolver. Se trata de financiación afectada, por lo que se resolverá en 2023. Es por ello que finalmente se convocan en diciembre de 2022 por cuantía total de 387.247 €. El expediente se resolverá a lo largo del año 2023.

**13. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para creación literaria (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022, de quinta modificación parcial, BOPA 1/03/2022).**

Estas subvenciones no fueron convocadas en el período 2020-2022.

*SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA*

**1. Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector cultural afectados por la crisis del Covid-19 (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 10/02/2021, de primera modificación parcial, BOPA 26/02/2021).**

Objetivo: Compensar las pérdidas de ingresos que el sector cultural asturiano ha venido sufriendo desde la declaración del estado de alarma en el año 2020 y que ha impedido desarrollar su actividad en el ejercicio, todo ello con el fin de recuperar el empleo perdido y contribuir al mantenimiento de la actividad.

Las ayudas se imputaron a la aplicación 18.03-455E-472.020 «Ayudas al sector cultural afectado COVID-19» (PEP 2020/000475) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020.

El crédito disponible para el año 2020 fue de 500.000 € a través de dos convocatorias, una en octubre y otra en noviembre

- Solicitudes: 293
- Beneficiarios: 216
- Importe concedido: 151.200€
- Cuantía media de la ayuda: 700€
- Recursos presentados: 9 de los que 4 fueron estimados.

**2. Ayudas urgentes al sector asturiano de la orquesta afectado por la crisis de la Covid-19 (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 23/12/2021, de cuarta modificación parcial, BOPA 7/01/2022).**

Objetivo: Compensar las pérdidas de ingresos que el sector de la orquesta ha venido sufriendo desde la declaración del estado de alarma en el año 2020 y que ha impedido al subsector de la orquesta desarrollar

su actividad en el presente ejercicio, todo ello con el fin de recuperar el empleo perdido y contribuir al mantenimiento de la actividad en lo que resta del presente ejercicio y hasta que el citado sector no pueda retomar su actividad con normalidad.

- Para el año 2020: 3.630.000€ a través de dos convocatorias
  - o Se presentaron 1.021 solicitudes
  - o Se concedieron 844 ayudas
  - o Se denegaron 177 ayudas
  - o Se presentaron 34 recursos de los cuales, tan solo 5 fueron desestimados.
- Para el año 2021: 11.867.400 € a través de 5 convocatorias
  - o Se presentaron 2.115 solicitudes
  - o Se concedieron 1.602 ayudas
  - o Se denegaron 513 ayudas
  - o Se presentaron 138 recursos de los que 49 fueron desestimados.

A lo largo de todo el proceso que comienza en octubre de 2020, se han tramitado 3.136 solicitudes, han sido concedidas 2.446 ayudas y denegadas 690. Esto supone el abono de 7.604.494,28 €. Del estudio de estos datos podemos deducir la importancia de estas ayudas, no solo por su importe, sino también por el número de beneficiarios. Es por ello que a efectos del estudio de los resultados de la evaluación del plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020-2022 podemos concluir que se cumplió con el objetivo buscado, que era minorar el sufrimiento del sector de la orquesta como consecuencia de la crisis del Covid-19 y ayudar a recuperar el empleo perdido contribuyendo al mantenimiento de la actividad.

### **Servicio de Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.**

#### **Programa presupuestario: 458D Protección del Patrimonio histórico-artístico.**

**Objetivos estratégicos:** Fomento de la investigación, protección, fomento y difusión del Patrimonio Cultural asturiano.

#### **Líneas de subvención:**

**1. Subvenciones para restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias que estén declarados Bien de Interés Cultural o que hayan sido incluidos individualmente en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias.**

**Objetivos:** El objetivo de dichas ayudas es fomentar la conservación, recuperación y restauración de Bienes declarados de Interés Cultural o incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, y contribuir a garantizar un correcto estado de conservación de los mismos, en colaboración con sus propietarios, dando así cumplimiento al mandato legal contemplado en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, según el cual se ha de promover la colaboración entre las administraciones públicas y los propietarios o personas poseedoras de los bienes culturales, a través de ayudas económicas para la conservación de estos elementos integrantes del Patrimonio Cultural.

En el ejercicio 2020 no hubo convocatoria de estas ayudas.

En el ejercicio 2021, por Resolución de 21 de mayo de 2021, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 27 de octubre de 2021 se inadmiten solicitudes y se conceden y deniegan las subvenciones.

En el ejercicio 2022, por Resolución de 30 de mayo de 2020, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 15 de septiembre de 2022, se inadmiten solicitudes y se conceden y deniegan las subvenciones.

Importe:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

- 2021: 125.000,00 €
- 2022: 165.000,00 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

	2020	2021	2022	TOTAL
Número de solicitudes	SIN CONVOCATORIA	30	35	67
Número de concesiones		12	15	27
Número de solicitudes inadmitidas		2	4	6
Número de denegaciones		16	16	32
Porcentaje del crédito concedido		100%	100%	100%
Porcentaje del crédito pagado		84,72%	99,14%	91,93%
Cuantía media de la ayuda		6.944,44 euros	11.000,00 euros	8.972,22
Número de revocaciones totales		4	2 EN TRAMITACIÓN	4
Número de exptes. en que la ruina ha revertido a consecuencia de la subvención				
Distribución geográfica de la subvenciones		Concejos de Parres, Siero, Pravia, Villaviciosa, C. del Narcea, Aller, Ibias	Concejos de Avilés, Lena, Salas, Mieres, Colunga, B. de Miranda y Ribadesella Salas	

Con estas subvenciones se ha conseguido revertir la ruina de 10 bienes.

Los resultados alcanzados en los ejercicios 2021 y 2022 pueden considerarse adecuados habida cuenta de lo apretado que ha resultado el calendario de tramitación, de lo que son buen reflejo las fechas de convocatoria y resolución de concesión de las subvenciones. El reducido número de solicitudes y el fluido contacto mantenido desde el Servicio de Patrimonio Cultural ante el continuo requerimiento de información de los solicitantes, han permitido la adecuada ejecución de las intervenciones.

## 2. Subvenciones para restauración de hórreos, paneras, cabazos y otros elementos de interés etnográfico, para particulares e instituciones sin ánimo de lucro, radicados en el Principado de Asturias.

Objetivos: El objetivo de estas ayudas es fomentar la conservación, recuperación y restauración, que permitan garantizar la pervivencia en buen estado de los bienes objeto de las subvención, y contribuir a garantizar un correcto estado de estos, en colaboración con propietarios o poseedores, dando así cumplimiento al mandato legal contemplado en la Ley 1/2001, de 6 de marzo.

En el ejercicio 2020 no hubo convocatoria.

En el ejercicio 2021, por Resolución de 14 de enero de 2021 se aprueba convocatoria y por Resolución de 30 de septiembre de 2021, se inadmiten solicitudes y se conceden y deniegan las subvenciones.

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

En el ejercicio 2022, por Resolución de 10 de enero de 2022 se aprueba la convocatoria y por Resolución de 13 de julio de 2022, se inadmiten solicitudes y se conceden y deniegan las subvenciones.

Importe:

2021:150.000,00 €

2022: 300.000,00 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

	2020	2021	2022	TOTAL
Número de solicitudes	SIN CONVOCATORIA	568	252	820
Número de concesiones		43	82	125
Número de solicitudes inadmitidas		24	8	32
Número de denegaciones		501	162	663
Porcentaje del crédito concedido		99,99 %	99,99 %	99,99%
Porcentaje del crédito pagado		43,66%	34,69 %	39,17%
Cuantía media de la ayuda		3.488,37 euros	3.659,00 euros	3.600 euros
Número de revocaciones totales		17	18	35
Número de exptes. en que la ruina ha revertido a consecuencia de la subvención				
Distribución geográfica de la subvenciones		Concejos de Allande, Aller, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, C. del Narcea, C. de Onís, Carrño, Castropol, Coaña, Colunga, Cudillero, Gijón, Gozón, Grado, Ibias, Langreo, Laviana, Las Regueras, Mieres, Llanes, Oviedo, Parres, Piloña, Pravia, Proaza, Quirós, S.M. Oscos, Sta. E. de Oscos, Taramundi, Teverga, Valdés, Villaviciosa, Villayón,		

Con estas subvenciones se ha conseguido revertir la ruina de 31 bienes.

Los resultados alcanzados en los ejercicios 2021 y 2022 pueden considerarse mejorables. Debe tenerse en cuenta que a pesar de que el crédito en el ejercicio 2022 era el doble, el número de solicitudes fue a la inversa, habiendo el doble de solicitudes en el ejercicio de 2021 que en el de 2022, si bien el número de concesiones ha subido de 43 en el 2021 a 82 en el 2022 y ello es debido principalmente al aumento de crédito como a la resolución de las ayudas el 13 de julio de 2022 que le permite a los beneficiarios de la misma realizar las obras de restauración o conservación durante el periodo estival.

Los solicitantes, en su mayor parte, esperan a realizar las obras de restauración de sus bienes, cuando tienen la certeza de que se les ha concedido subvención. Pero cuando conocen la concesión en el mes de noviembre o diciembre, no disponen ya de tiempo para realizar las obras para las que se les otorga subvención, por lo que la Administración se ve abocada a revocarla o los mismos beneficiarios efectúan su renuncia a la misma.

**3. Subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, conservación y mejora de albergues de peregrinos del Camino de Santiago de titularidad o gestión municipal.**

Objetivos: Estas ayudas se destinaron al mantenimiento, conservación y mejora de los albergues de peregrinos de titularidad o gestión municipal existentes en el recorrido oficialmente declarado Bien de Interés Cultural del Camino de Santiago a su paso por Asturias (en sus variantes del Camino Primitivo, Costero, del Salvador y en el enlace entre el Costero y el Primitivo) en lo relativo a su estructura, acabados, control de humedades y cualquier otra circunstancia que pueda influir en el buen estado de la edificación. Igualmente se pretende favorecer el buen estado del mobiliario básico que sirve para que los albergues lleven a cabo de manera digna su función de alojamiento a los peregrinos.

En el año 2020, por Resolución de 10 de agosto de 2020, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 23 de diciembre de 2020 conceden y deniegan las subvenciones.

En el año 2021, por Resolución de 29 de marzo de 2021, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 30 de agosto de 2021 conceden y deniegan las subvenciones.

En el año 2022, por Resolución de 24 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 13 de septiembre de 2022 se deniegan las subvenciones.

Importe:

2020: 15.000 €

2021: 15.000 €

2022: 30.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

	2020	2021	2022	TOTAL
Número de solicitudes	5	8	12	25
Número de concesiones	5	5	8	18
Número de solicitudes inadmitidas	0	0	0	0
Número de denegaciones	0	3	4	7
Porcentaje del crédito concedido	83 %	100 %	53,87%	78,95%
Porcentaje del crédito pagado	100 %	100%	100%	100%
Cuantía media de la ayuda	2.480,85 euros	3.000 euros	2.020,22 euros	2.500 euros
Número de revocaciones totales	1	0	0	0
Distribución geográfica de las ayudas	Concejos de Ribadesella, El Franco, Mieres, Navia y Colunga	Concejos de Las Regueras, Mieres, El Franco, Vegadeo y Sariego	Concejos de Grado, El Franco, Sariego, Lena, Siero y Vegadeo	
Estadísticas sobre quejas y reclamaciones de los usuarios	0	0	0	0

Los resultados alcanzados en los ejercicios analizados pueden considerarse adecuados, por lo que se propone el mantenimiento de esta línea de subvenciones, especialmente en lo referente al ejercicio 2022 que al doblarse el crédito de las ayudas se triplicaron los beneficiarios, pasando de 5 en 2020 a 18 en 2023.

**4. Subvenciones a Entidades locales para obras de conservación, restauración o rehabilitación de bienes de interés histórico de propiedad individual o compartida (Línea 3. Programa A).**

Objetivos: Estas ayudas se destinaron a la realización de obras de conservación, restauración o rehabilitación de bienes de interés histórico, de propiedad individual o compartida de la entidad local solicitante.

En el año 2020 no hubo convocatoria.

En el año 2021, por Resolución de 29 de marzo de 2021, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 30 de agosto de 2021 conceden y deniegan las subvenciones.

En el año 2022, por Resolución de 24 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 13 de septiembre de 2022 se deniegan las subvenciones.

Importe:

2021: 100.000,00 €

2022: 140.000,00 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

<b>CUADRO-RESUMEN SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES. BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO 2021-2022</b>		
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>NÚMERO DE SOLICITUDES</b>	21	13
<b>NÚMERO DE CONCESIONES</b>	12	9
<b>NÚMERO DE SOLICITUDES INADMITIDAS</b>	5	1
<b>NÚMERO DE DENEGACIONES</b>	4	3
<b>PORCENTAJE DEL CRÉDITO CONCEDIDO</b>	100 %	56,18 %
<b>PORCENTAJE DEL CRÉDITO PAGADO</b>	100 %	100 %
<b>CUANTÍA MEDIA DE LA SUBVENCIÓN</b>	8.333,00 €	8.740,19 €
<b>NÚMERO DE REVOCACIONES TOTALES</b>		
<b>DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS AYUDAS</b>	Cangas del Narcea Castrillón Mieres Vegadeo Villanueva de Oscos	Grandas de Salime Castrillón Vegadeo Cabrales Ponga Las Regueras Castropol Vegadeo

La concesión nuevamente de estas ayudas en 2021 supuso la rehabilitación de distintos bienes históricos de las entidades locales como la rehabilitación de la locomotora “El Rojillín” en Salinas, restauración y conservación fachada principal del Palacio de Omana (Cangas del Narcea) o el quiosco de Música de Vegadeo. La mayor causa de denegación de las ayudas radica en que el bien cultural para el que se solicita la ayuda no obtiene la puntuación mínima a no gozar de la protección exigida por la convocatoria.

**5. Subvenciones a Entidades locales para obras de conservación, restauración o rehabilitación de teitos (Línea 3. Programa B.).**

No fueron convocadas en el periodo 2020-2022.

**6. Subvenciones a Entidades locales para acondicionamiento y señalización Camino de Santiago (Línea 3. Programa B.).**

No fueron convocadas en el periodo 2020-2022.

**7. Subvenciones para apoyo en la financiación de proyectos y actuaciones arqueológicas sobre bienes del Patrimonio Cultural de Asturias.**

Objetivos: Se trata de contribuir a la investigación, protección, fomento y difusión del Patrimonio Cultural asturiano, y se pretende dar cumplimiento al mandato legal contemplado en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, de manera que se promocionen las acciones precisas para garantizar la protección, el conocimiento y la investigación científica, así como la divulgación de sus resultados, del Patrimonio Cultural asturiano.

En el ejercicio 2020, por Resolución de 20 de agosto de 2020, se aprueba la convocatoria y por Resolución de 20 de agosto de 2020, se inadmiten solicitudes y se conceden las subvenciones.

En el ejercicio 2021, por Resolución de 6 de septiembre de 2021 se aprueba la convocatoria y por Resolución de 29 de noviembre de 2021 se inadmiten solicitudes y se conceden las subvenciones.

En el ejercicio 2022, por Resolución de 20 de abril de 2022 se aprueba la convocatoria y por Resolución de 14 de septiembre de 2022 se inadmiten solicitudes y se conceden las subvenciones.

Importe:

2020: 50.000,00 €

2021:50.000,00 €

2022:40.000,00 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

	2020	2021	2022	TOTAL
<b>Número de solicitudes</b>	7	7	15	29
<b>Número de concesiones</b>	6	6	7	19
<b>Número de denegaciones</b>	1	1	8	10
<b>Número de solicitudes inadmitidas</b>	0	0	0	0
<b>Porcentaje del crédito concedido</b>	43,24 %	82,49 %	100%	86,24%
<b>Porcentaje del crédito pagado</b>	41,64%	80,09%	93,77%	71,83%
<b>Cuantía media de la ayuda</b>	3.603,83 euros	5.499,29 euros	5.714,28 euros	4.939,13 euros
<b>Número de revocaciones totales</b>	1	0	0	1



<b>Impacto sobre protección de los bienes arqueológicos y/o entornos de protección</b>				
<b>Impacto en la divulgación del conocimiento de los bienes del Patrimonio Arqueológico</b>				
<b>Difusión en publicaciones científicas</b>				

En relación con el impacto sobre la protección de los bienes arqueológicos y/o entornos de protección, esta línea de subvenciones está permitiendo avanzar en esta materia al recabar nuevos datos como las excavaciones arqueológicas en la villa romana de San Martín en el castillo de Gauzón o el estudio de material arqueológico del castillo de San Martín en Soto del Barco.

Por otro lado, y en lo relativo al impacto en la divulgación del conocimiento de los bienes del Patrimonio Arqueológico, las investigaciones que han recibido subvención han tenido una gran difusión en la prensa. El caso más destacado es el de la villa romana de La Estaca (Las Regueras). Han salido varias noticias también de Lucus Asturum.

El impacto de las investigaciones en las publicaciones científicas precisa de un plazo mayor para que se pueda medir, dado que se trata de trabajos que se realizan a largo plazo, que precisan un análisis amplio, habitualmente multidisciplinar. Asimismo, las publicaciones científicas tienen un ritmo de edición lento, de forma que desde que se envía un texto puede tardar un año en ver la luz. En consecuencia, es pronto. En todo caso, la relevancia de varias de las investigaciones permite anticipar que la difusión en publicaciones científicas será segura y amplia.

#### **8. Subvenciones para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano.**

Objetivos: Se pretende impulsar planes de conservación y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico que contribuyan al desarrollo cultural de los concejos asturianos, haciendo posible el fomento de las actividades de recuperación del patrimonio en sus múltiples manifestaciones y favorecer el dinamismo y desarrollo rural, como un hecho susceptible de transformar y mejorar la realidad cultural de los concejos. Su finalidad es la difusión, estudio y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural asturiano mediante el desarrollo de actividades de carácter propio o consustancial con esta actividad.

En el ejercicio 2020 no hubo convocatoria.

En el ejercicio 2021, por Resolución de 23 de septiembre de 2021 se aprueba la convocatoria y por Resolución de 10 de mayo de 2022, se conceden y deniegan las subvenciones.

En el ejercicio 2022, por Resolución de 13 de septiembre de 2022 se aprueba la convocatoria de subvenciones y por Resolución de 14 de diciembre de 2022 se conceden y deniegan las subvenciones.

Importe:

2021:40.000,00 €

2022:40.000,00 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Número de solicitudes</b>	SIN CONVOCATORIA	15	24	39
<b>Número de concesiones</b>		11	11	22
<b>Número de denegaciones</b>		4	12	16



Número de solicitudes inadmitidas		0	1	1
Porcentaje del crédito concedido		100 %	100%	100%
Porcentaje del crédito pagado		97,54%	100%	89,79%
Cuantía media de la ayuda		3.636,36 euros	3.636,36 euros	3.636,36 euros
Número de revocaciones totales		0	0	1

Al ser el año 2021 el primero en que se convocan este tipo de ayudas únicamente hubo 14 solicitudes, y ya en el 2022 24, a pesar de este aumento el número de concesiones ha sido el mismo 11 debido especialmente a la limitación del crédito para este tipo de ayudas. Para ejercicios venideros, convendría aumentar el crédito.

*SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA*

EJERCICIO 2020:

**1. Subvención a Ayuntamientos de Candamo, Peñamellera Baja, Cangas de Onís y Grandas de Salime, para el fomento del patrimonio arqueológico:**

Objetivo: Difundir el patrimonio, colaborando en la financiación de la conservación, apertura, mantenimiento y difusión de la Cueva de La Peña, Cueva de La Loja, Dolmen de Santa Cruz, así como del Castro de Chao Samartín y su Centro de Interpretación.

Importe:

- Ayuntamiento de Cangas de Onís para el mantenimiento del Dolmen de Santa Cruz: 3.900,00 €
- Ayuntamiento de Peñamellera Baja para la apertura de la Cueva de la Loja: 3.900,00 €
- Ayuntamiento de Candamo para la apertura de la Cueva de la Peña: 3.900,00 €
- Ayuntamiento de Grandas de Salime para conservación y mantenimiento del Chao Samartín: 20.000,00 €

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020-2022 no incluye indicadores para el seguimiento y evaluación de esta subvención.

Resumen sobre el resultado:

- Subvención al Ayuntamiento de Candamo:

La cueva de La Peña de Candamo es el yacimiento con arte rupestre más relevante del grupo de cuevas del río Nalón, en su curso medio, donde se concentran catorce yacimientos de esta naturaleza, siendo esta cueva y Tito Bustillo (Ribadesella) las dos estaciones de arte rupestre más importantes de Asturias, comparables con la cueva de Altamira.

Las cuevas con arte rupestre se consideran en la actualidad las más destacadas muestras del patrimonio arqueológico debido a que son los testimonios más antiguos y únicos de la más alta manifestación de la capacidad creadora del ser humano, tanto en su vertiente material y simbólica.

Esta Cueva es visitable desde principios del siglo XX y se encuentra habilitada para la visita pública y reúne todas las características razonables para facilitar la visita a la misma.

La Dirección General de Cultura y Patrimonio, en orden a lo dispuesto en el artículo 2 a) de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en el marco de su política de colaboración con los Ayuntamientos en la programación de políticas de protección, fomento y disfrute del patrimonio cultural existente en su territorio, considera adecuado continuar colaborando con el Ayuntamiento de Candamo en la puesta en valor de este yacimiento de arte rupestre.

Con esta subvención, se ha conseguido dar cumplimiento a los objetivos del convenio que consistían en la conservación, apertura al público y difusión de la cueva La Peña.

### - Subvención al Ayuntamiento de Cangas de Onís:

El dolmen de Santa Cruz de Cangas de Onís es un monumento singular porque refleja el arte rupestre del periodo Neolítico, donde las manifestaciones artísticas en Asturias son muy escasas. De hecho, no se alcanza la media docena de yacimientos con arte rupestre pintado de este periodo.

En el caso del dolmen de Santa Cruz se unen otras razones históricas que lo destacan sobre los demás, como es el caso de que este yacimiento fuera “cristianizado” mediante la construcción de una iglesia en los primeros tiempos del Reino de Asturias.

Se trata de la única iglesia conocida en Asturias que se edificó sobre un dolmen cuyo tamaño y características constructivas son únicas en Asturias.

El simbolismo que refleja el hecho de que una dinastía real naciente (la estirpe de Pelayo y al frente del Reino de Asturias) funde una iglesia sobre un yacimiento neolítico singular evidencia el interés por reivindicar ese pasado remoto y vincularse al mismo para afirmar su poder.

El yacimiento como tal se encuentra excavado y estudiado de antiguo, por Antonio Cortés (mediados del siglo XIX) y por el conde de la Vega del Sella (finales del siglo XIX y principios del siglo XX).

Tras la Guerra Civil Española la iglesia fue restaurada y está habilitada la visita, sin que haya por ello problemas de conservación, dado que no se permite el acceso a los ortostatos que muestran restos de pintura, sino que se contemplan desde la parte superior del yacimiento, es decir, desde la capilla. En consecuencia, este bien constituye un *unicum* en Asturias y se encuentra habilitado a la visita.

La Dirección General de Cultura y Patrimonio, en orden a lo dispuesto en el artículo 2 a) de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en el marco de su política de colaboración con los Ayuntamientos en la programación de políticas de protección, fomento y disfrute del patrimonio cultural existente en su territorio, considera adecuado continuar colaborando con el Ayuntamiento de Cangas de Onís en la puesta en valor de este monumento.

Se ha conseguido dar cumplimiento a los objetivos del convenio que consistían en la conservación, apertura al público y difusión del Dolmen de la Santa Cruz.

### - Subvención al Ayuntamiento de Peñamellera Baja:

La cueva de La Loja es una de las primeras cuevas descubiertas, en 1908, junto con la cueva de El Pindal. Presenta unas características excelentes que permite la visita del mismo sin menoscabo de su conservación, frente a lo que sucede con la mayoría de yacimientos de este tipo: en primer lugar, porque se trata de un yacimiento excavado, con lo cual las visitas no pueden dañar la estratigrafía de la cueva; en segundo lugar, porque las características físicas de la cueva son favorables para la visita ya que se ubica en un valle de fácil acceso; en tercer lugar, porque la sala donde se ubica el panel visitable se encuentra después de un pasillo que protege el arte rupestre de las posibles agresiones del exterior; en cuarto lugar, porque el arte rupestre se ubica en una sala de cierta amplitud, a suficiente altura como para no poder ser agredido por las visitas.

El panel consiste en grabados sobre una gran mancha de bióxido de manganeso de color negruzco que solo podría verse dañado por una acción directa que lo eliminara, más difícilmente por agentes ambientales.

En consecuencia, la cueva reúne todas las características razonables para facilitar la visita a la misma.

Las cuevas con arte rupestre se consideran en la actualidad las más destacadas muestras del patrimonio arqueológico debido a que son los testimonios más antiguos y únicos de la más alta manifestación de la capacidad creadora del ser humano, tanto en su vertiente material y simbólica.

La Dirección General de Cultura y Patrimonio, en orden a lo dispuesto en el artículo 2 a) de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en el marco de su política de colaboración con los Ayuntamientos en la programación de políticas de protección, fomento y disfrute del patrimonio cultural existente en su territorio, considera adecuado continuar colaborando con el con el Ayuntamiento de Peñamellera Baja en la puesta en valor de este yacimiento de arte rupestre.

Se ha conseguido dar cumplimiento a los objetivos del convenio que consistían en la conservación, apertura al público y difusión de la cueva de La Loja.

### - Subvención al Ayuntamiento de Grandas de Salime:

El castro del Chao Samartín ha sido más destacado de todos aquellos incluidos en el plan de investigaciones arqueológicas de la cuenca del Navia, ejecutado desde la década de 1980. Esto es tanto como indicar que se trata del yacimiento castreño de mayor interés en Asturias, junto con el castro de Coaña, que ha sido objeto de investigaciones desde el siglo XIX.

El castro del Chao Samartín destaca porque ha sido objeto de excavaciones modernas (desde la década de 1980), sin que haya sufrido expolios, ofreciendo un grado de conservación tanto de sus estructuras como de sus materiales arqueológicos, de carácter singular. La colección de materiales arqueológicos de este yacimiento supone la mitad de los restos de época romana localizados en Asturias (al margen de Gijón). En la década de 1990 se procedió a la restauración y puesta a disposición de la visita pública de la parte excavada del yacimiento y en el año 2007 se inauguró el centro de interpretación aledaño al mismo. La concepción de este centro se hizo de forma ambiciosa, con el objetivo de ejercer de cabecera de la red del Navia y para resolver varios problemas prácticos como el almacenamiento de los materiales arqueológicos de la zona, de forma que no se saturara los almacenes del Museo Arqueológico de Asturias y se diera cumplimiento a lo previsto en el artículo 67.5 de la Ley 1/2001, que promueve, en cierta forma, la conservación de los materiales exhumados en las cercanías de los yacimientos de procedencia, si estos espacios reúnen condiciones.

No existe ningún otro castro en Asturias donde se prevea la existencia de un centro de interpretación asociado al yacimiento: porque no hay un espacio adecuado para ello, porque no hay población aledaña que lo justifique, porque no se podría edificar (castros costeros) o por su mala comunicación y situación absolutamente periférica.

Con la subvención se ha conseguido dar cumplimiento a los objetivos del convenio que consistían en la conservación, apertura al público y difusión del Castro del Chao Samartín y su Centro de Interpretación, y se propone el mantenimiento de la subvención en la cantidad de 20.000 euros para cada año.

## **2. Subvención a la Fundación Parque histórico del Navia.**

Objetivo de la subvención: El objetivo de esta subvención ha sido colaborar en el desarrollo de actividades vinculadas a la difusión, promoción y gestión de diversos equipamientos y recursos del Patrimonio Cultural de Asturias en su ámbito comarcal de actuación.

Importe: 10.000 €

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020-2022 no recoge indicadores para su seguimiento.

Resumen sobre el resultado: La Fundación Parque Histórico del Navia tiene entre sus funciones el desarrollo de actividades vinculadas a la difusión, promoción y gestión de diversos equipamientos y recursos del Patrimonio Cultural en su ámbito comarcal de actuación (el territorio formado por los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Tapia y Villayón). En ellos se encuentra un conjunto de equipamientos de carácter cultural, centros de interpretación, colecciones museográficas que sirven de ámbito de conservación y conocimiento del patrimonio del Parque Histórico del Navia.

En este territorio se encuentran valiosos elementos del patrimonio construido en piedra seca, que integra la candidatura propuesta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y en el que ha colaborado esta Fundación.

Estas actividades inciden en la conservación, protección, investigación, enriquecimiento, fomento y difusión del Patrimonio Cultural y se ajustan a las funciones que tiene asignadas la Dirección General de Cultura y Patrimonio según el Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo – BOPA 03.11.2019.

Los resultados obtenidos con la subvención para el mantenimiento económico de la Fundación han sido la realización de diversas actividades vinculadas a la difusión, promoción y gestión de equipamientos y recursos en los concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Tapia y Villayón, por lo que se propone el mantenimiento de la subvención en la cantidad de 10.000 €.

En lo referente a las subvenciones nominativas previstas en el ámbito de Dirección General de Cultura y Patrimonio, todas ellas se han concedido en los términos señalados en el Plan, sin que existan consideraciones reseñables que apuntar.

## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### Programa presupuestario: 422R Promoción del asturiano

**Objetivos estratégicos.** El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y la ciudadanía, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, así como la promoción en el mundo de la música, el teatro y las artes en general. El objetivo estratégico se concreta en fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural en la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona: la creación literaria, musical o teatral, así como la producción de espacios en medios de comunicación o de actividades realizadas por empresas, fundaciones o asociaciones, y por las entidades locales.

### SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general hemos de informar que la ejecución durante 2020-2022 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se ha desarrollado con normalidad sin que se hayan producido incidencias reseñables.

En cuanto a los resultados alcanzados por cada una de las líneas de subvenciones, a la vista de la ejecución presupuestaria de todas las líneas de subvenciones previstas en el plan estratégico de los años 2020-2022, el grado de ejecución alcanzado se recoge en la siguiente tabla:

	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución del presupuesto previsto
<b>Año 2020</b>	327.000 euros	307.600 euros	94 %
<b>Año 2021</b>	246.000 euros	226.000 euros	91,9 %
<b>Año 2022</b>	270.000 euros	231.200 euros	85,5 %

La disminución en el presupuesto ejecutado se debe a renunciias de Ayuntamientos: en el año 2020 Ribadesella, en el año 2021 Laviana y en 2022 Ribadesella y San Martín del Rey Aurelio.

Con ello se considera que se ha conseguido fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las entidades y empresas privadas, entidades locales y de la ciudadanía. En concreto, se fomentó el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural en la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona: la creación literaria, musical o teatral, así como la producción de espacios en medios de comunicación o de actividades realizadas por las entidades locales, tal y como se recogió en el Plan estratégico 2020-2022.

Se analizarán los principales indicadores cuantitativos contenidos en el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2020-2022 para el seguimiento y evaluación de cada línea de subvención correspondiente al ámbito de gestión de la Dirección General de Política Lingüística.

### Servicio de Normalización del Uso de la Lengua Asturiana e Investigación

**Líneas de subvención:**

**1. Subvenciones para proyectos de normalización y actividades de normalización del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano promovidos por empresas privadas.**

No han sido convocadas en ningún ejercicio presupuestario, habiendo sido eliminadas del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022, de quinta modificación parcial, publicada en el BOPA de 1/03/2022.

**2. Subvenciones para proyectos de normalización y actividades de normalización del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano promovidos por fundaciones o asociaciones.**

No han sido convocadas en ningún ejercicio presupuestario, habiendo sido eliminadas del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022, de quinta modificación parcial, publicada en el BOPA de 1/03/2022.

**3. Subvenciones a medios de comunicación para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano.**

Objetivos: Fomentar el uso y la presencia del asturiano o gallego-asturiano en los medios de comunicación.

Fechas de convocatoria y de concesión de la subvención:

	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Año 2020</b>	19/06/2020	10/06/2020	01/12/2020	26/11/2020
<b>Año 2021</b>	05/04/2021	22/03/2021	08/10/2021	30/09/2021
<b>Año 2022</b>	08/06/2022	01/06/2022	19/10/2022	11/10/2022

La concesión de la subvención se realizó de acuerdo con los datos recogidos en la siguiente tabla:

	<b>Crédito inicial</b>	<b>Importe subvencionado</b>	<b>Porcentaje subvencionado sobre el crédito inicial</b>
<b>Año 2020</b>	100.000 euros	99.999,87 euros	99,9 %
<b>Año 2021</b>	100.000 euros	99.999,90 euros	99,9 %
<b>Año 2022</b>	110.000 euros	109.999,88 euros	99,9 %

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de proyectos presentados: 26 (2020), 19 (2021) y 22 (2022)
- Número de proyectos subvencionados: 25 (2020), 19 (2021) y 22 (2022)
- Número de revocaciones: 5 (2020), 7 (2021) y en proceso de revisión de la justificación (2022)
- Número de recursos: ninguno.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que esta Dirección General se pueda permitir.

**4. Subvenciones para la promoción del libro en asturiano o gallego-asturiano.**

Objetivos: Editar libros que por su interés y calidad contribuyan a la normalización social de la lengua asturiana y el gallego-asturiano.

Fechas de convocatoria y de concesión de la subvención:

	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Año 2020</b>	19/06/2020	08/06/2020	21/12/2020	11/12/2020
<b>Año 2021</b>	05/04/2021	22/03/2021	08/10/2021	30/09/2021
<b>Año 2022</b>	13/05/2022	03/05/2022	07/12/2022	30/11/2022

La concesión de la subvención se realizó de acuerdo con los datos recogidos en la siguiente tabla:

	Crédito inicial	Importe subvencionado	Porcentaje subvencionado sobre el crédito inicial
<b>Año 2020</b>	90.000 euros	89.999,87 euros	99,9 %
<b>Año 2021</b>	100.000 euros	99.999,99 euros	99,9 %
<b>Año 2022</b>	109.400 euros	109.399,834 euros	99,9 %

Los 29 proyectos del 2020, los 76 proyectos del 2021 y los 39 proyectos de 2022 subvencionados se abonaron anticipadamente al resultar adjudicados con un importe inferior a 6.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de proyectos presentados: 82 (2020), 76 (2021) y 90 (2022).
- Número de proyectos subvencionados: 29 (2020), 21 (2021) y 22 (2022).
- Número de revocaciones: Ya finalizado el plazo de justificación, se encuentran en proceso de revisión los proyectos del 2022 y los correspondientes al año 2021 se encuentran aún en proceso de justificación.
- Número de recursos: ninguno.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que esta Dirección General se pueda permitir.

**5. Subvenciones a entidades locales para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano.**

No han sido convocadas en ningún ejercicio presupuestario, habiendo sido eliminadas del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 18/02/2022, de quinta modificación parcial, publicada en el BOPA de 1/03/2022.

**Servicio de Planificación y conocimiento de la Lengua Asturiana.**

**Líneas de subvención:**



# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU D' ASTURIES

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

### 1. “Premios «Xosefa Xovellanos» de novela, «Xuan M.<sup>a</sup> Acebal» de poesía, «Máximo Fuertes Acevedo» de ensayo, «María Josefa Canellada» de literatura infantil/juvenil y «Alfonso Iglesias» de cómic, en lengua asturiana.

Objetivos: Fomentar la creación literaria en sus múltiples formas de manifestación.

Fechas de convocatoria y de concesión de la subvención:

	AÑO 2020			
	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Alfonso Iglesias</b>	16/06/2020	08/06/2020	06/11/2020	15/10/2020
<b>Máximo Fuertes Acevedo</b>	16/06/2020	08/06/2020	28/12/2020	02/12/2020
<b>Xuan María Acebal</b>	16/06/2020	08/06/2020	11/01/2021	17/12/2020
<b>Xosefa Xovellanos</b>	16/06/2020	08/06/2020	11/01/2021	17/12/2020
<b>Josefa Canellada</b>	16/06/2020	08/06/2020	11/01/2021	17/12/2020
	AÑO 2021			
	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Alfonso Iglesias</b>	06/04/2021	22/03/2021	22/09/2021	31/08/2021
<b>Máximo Fuertes Acevedo</b>	06/04/2021	22/03/2021	05/11/2021	20/10/2021
<b>Xuan María Acebal</b>	06/04/2021	22/03/2021	22/09/2021	31/08/2021
<b>Xosefa Xovellanos</b>	06/04/2021	22/03/2021	08/11/2021	21/10/2021
<b>Josefa Canellada</b>	06/04/2021	22/03/2021	08/11/2021	21/10/2021
	AÑO 2022			
	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Alfonso Iglesias</b>	17/05/2022	06/05/2022	02/09/2022	29/07/2022
<b>Máximo Fuertes Acevedo</b>	17/05/2022	06/05/2022	20/10/2022	06/10/2022
<b>Xuan María Acebal</b>	17/05/2022	06/05/2022	27/09/2022	14/09/2022
<b>Xosefa Xovellanos</b>	17/05/2022	06/05/2022	20/10/2022	06/10/2022
<b>Josefa Canellada</b>	17/05/2022	06/05/2022	20/10/2022	06/10/2022

Indicadores de evaluación y seguimiento:

Número de solicitudes

- Premio «Alfonso Iglesias» de cómic en asturiano: 4 obras presentadas en 2020, 11 obras presentadas en 2021 y 6 obras presentadas en 2022.

- Premio «María Josefa Canellada» de literatura infantil y juvenil en asturiano: 10 obras presentadas en 2020, 11 obras presentadas en 2021 y 11 obras presentadas en 2022.

- Premio «Máximo Fuertes Acevedo» de ensayo en asturiano: 5 obras presentadas en 2020, 12 obras presentadas en 2021 y 12 obras presentadas en 2022.

- Premio «Xosefa Xovellanos» de novela en asturiano: 12 obras presentadas en 2020, 11 obras presentadas en 2021 y 7 obras presentadas en 2022.

- Premio «Xuan María Acebal» de poesía en asturiano: 15 obras presentadas en 2020, 12 obras presentadas en 2021 y 13 obras presentadas en 2022.

Número de convocatorias desiertas:

- Todas las convocatorias adjudicaron premio en 2020, 2021 y 2022.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que esta Dirección General se pueda permitir.

## 2. “Premiu al Meyor cantar” en lengua asturiana o en gallego-asturiano.

Objetivos: Fomentar la creatividad musical en lengua asturiana o gallego-asturiano.

Fechas de convocatoria y de concesión de la subvención:

	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Año 2020</b>	16/06/2020	08/06/2020	11/01/2021	14/12/2021
<b>Año 2021</b>	14/04/2021	05/04/2021	27/01/2022	10/01/2022
<b>Año 2022</b>	17/05/2022	06/05/2022	01/12/2022	21/11/2022

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: se presentaron 7 canciones en la convocatoria de 2020, 6 en la de 2021 y 4 en la de 2022, no habiéndose producido convocatorias desiertas.

A la vista de lo anterior, los objetivos se han cumplido satisfactoriamente en las convocatorias de 2020, 2021 y 2022, por lo que se propone el mantenimiento de esta línea de subvención.

## 3. Premio «Nel Amaro» de Teatro Profesional en lengua asturiana o gallego-asturiano.

Objetivos: Fomentar la representación de obras teatrales por grupos profesionales en lengua asturiana o gallego-asturiano.

Fechas de convocatoria y de concesión de la subvención:

	Fecha convocatoria		Fecha concesión	
	BOPA	Resolución	BOPA	Resolución
<b>Año 2020</b>	16/06/2020	08/06/2020	31/12/2020	11/12/2020
<b>Año 2021</b>	14/04/2021	05/04/2021	01/12/2021	16/11/2021
<b>Año 2022</b>	06/05/2022	26/04/2022	01/12/2022	17/11/2022

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: se presentaron un total de 5 espectáculos en 2020, un total de 5 espectáculos en 2021 y un total de 5 espectáculos en 2022 con 12 finalistas que optaron al premio en las convocatorias de 2020, 2021 y 2022, no produciéndose ninguna convocatoria desierta.

A la vista de lo anterior, los objetivos se han cumplido satisfactoriamente. Se propone el mantenimiento de esta línea de subvención.

## 4. Premio «Florina Alías» de traducción literaria en lengua asturiana (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 10/02/2021, de primera modificación parcial, BOPA 26/02/2021).

Objetivos: Fomentar la traducción al asturiano de obras literarias en otras lenguas en sus múltiples formas de manifestación.



Este premio se ha concedido en 2021 y 2022.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: 7 obras presentadas en 2021 y 8 obras presentadas en 2022 no habiéndose producido ninguna convocatoria desierta.

A la vista de lo anterior, los objetivos se han cumplido satisfactoriamente. Se propone el mantenimiento de esta línea de subvención.

**5. Premio «Enriqueta González Rubín» de narrativa en lengua asturiana para jóvenes escritoras y escritores (incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 mediante Resolución de 10/02/2021, de primera modificación parcial, BOPA 26/02/2021).**

Objetivos: Fomentar la producción de textos narrativos literarios en lengua asturiana entre jóvenes escritoras y escritores.

Este premio se ha concedido en 2021 y 2022.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:  
3 obras presentadas en 2021 y 1 obra presentada en 2022. Ninguna convocatoria desierta.

A la vista de lo anterior, los objetivos se han cumplido satisfactoriamente. Se propone el mantenimiento de esta línea de subvención.

*SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA*

En lo referente a las subvenciones nominativas previstas en el ámbito de Dirección General de Política Llingüística, todas ellas se han concedido en los términos señalados en el Plan, sin que existan consideraciones reseñables que apuntar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

**Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.**

**Programa presupuestario: 457A Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas.**

**Objetivos estratégicos:** Llevar la actividad deportiva al conjunto de la sociedad asturiana, abarcando el mayor número de modalidades, e implicando al mayor número de personas, estimulando la participación a todos los niveles: desde la competición al deporte popular. Para ello es necesario estimular la actividad de las entidades deportivas asturianas, y de este modo asegurar un modelo deportivo inclusivo que apueste por la igualdad y redunde en el bienestar social y que además ofrezca a la sociedad asturiana un modelo de ocio y de apoyo al deporte tradicional que no sólo favorezca sino también complemente la oferta cultural, turística y económica del lugar que acoja dichas actividades.

Como primera valoración, a la vista de los datos puede considerarse que, presupuestariamente el grado de cumplimiento alcanzado es el siguiente:

	PES 2020/2022		
	Concurrencia	Directas	Nominativas

# GOBIERNO DEL PRINCIPAU D' ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

<b>2020</b>	<p>Línea 1- ALTO NIVEL=100 %</p> <p>Línea 2- FEDERACIONES= 91,35 %</p> <p>Línea 3- EVENTOS= 25,5 %</p> <p>Línea 4- PEÑAS BOLOS=36 %</p> <p>Línea 5- DEPORTE TRADICIONAL= 33,3 %</p>	<p>Línea 1-CTDs=100%</p> <p>Línea 2- CAMPEONATOS ESPAÑA EDAD ESCOLAR= no hubo solicitudes</p> <p>Línea 3-JUEGOS DEPORTIVOS= 100%</p> <p>Línea 4- DELEGACIONES TERRITORIALES= no hubo solicitudes</p> <p>Línea 5-PREMIOS JUGAMOS POR LA IGUALDAD NO AL MACHISMO= 100%</p>	<p>Línea 1- Unidad regional de medicina deportiva=100%</p> <p>Línea 2- Fomento futbol base= 100%</p> <p>Línea 3.- FEDEMA= 100%</p> <p>Línea 4- GALA DEL DEPORTE=0%</p>
<b>2021</b>	<p>Línea 1- ALTO NIVEL=100 %</p> <p>Línea 2- FEDERACIONES= 100 %</p> <p>Línea 3- EVENTOS= 100 %</p> <p>Línea 4- PEÑAS BOLOS=69 %</p> <p>Línea 5- DEPORTE TRADICIONAL= 100 %</p> <p>Línea 6-SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL ENTORNO RURAL PARA LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE FEMENINO = NO</p> <p>Línea 7- SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HAB. PARA COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS = NO</p>	<p>Línea 1-SUBVENCIÓN A FEDERACIONES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEL PRINCIPADO=100%</p> <p>Línea 2-SUBVENCIÓN A AYTOS., PATRONATOS, FDM Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA COMPETICIONES DE LOS JJ.DD. DEL PRINCIPADO= 100%</p> <p>Línea 3-AYUDAS URGENTES A FEDERACIONES DEPORTIVAS ASTURIANAS AFECTADAS POR LA CRISIS COVID-19= 77,06 %</p>	<p>Línea 1- UNIDAD REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA=100%</p> <p>Línea 2- FOMENTO FUTBOL BASE= 100%</p> <p>Línea 3- FEDEMA= 100%</p> <p>Línea 4- GALA DEL DEPORTE=100%</p>
<b>2022</b>	<p><b>Concurrencia Competitiva</b></p> <p>Línea 1- ALTO NIVEL=100 %</p> <p>Línea 2- FEDERACIONES= 100 %</p> <p>Línea 3- EVENTOS= 100 %</p> <p>Línea 4- PEÑAS BOLOS=73 %</p> <p>Línea 5- DEPORTE TRADICIONAL= 100 %</p> <p>Línea 7- SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HAB. PARA COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS = 100 %</p> <p><b>Concurrencia Pública</b></p> <p>Línea 1-PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA CATEGORÍA ABSOLUTA DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO=77,14%</p>	<p>Línea1- SUBVENCIÓN A FEDERACIONES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEL PRINCIPADO=100%</p> <p>Línea 2- SUBVENCIÓN A AYTOS., PATRONATOS, FDM Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA COMPETICIONES DE LOS JJ.DD. DEL PRINCIPADO= 95,97%</p>	<p>Línea 1- UNIDAD REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA=100%</p> <p>Línea 2- FOMENTO FUTBOL BASE= 100%</p> <p>Línea 3- FEDEMA= 100%</p> <p>Línea 4- GALA DEL DEPORTE=100%</p> <p>Línea 5- FEDERACION ASTURIANA DE PIRAGÜISMO.CTD DE TRASONA=100%</p>

De los datos anteriores se desprende que, en líneas generales, se produjo una inevitable disminución de la actividad deportiva organizada totalmente condicionada por la crisis sanitaria desatada en el mes de marzo de 2020 que impidió el desarrollo de la actividad deportiva en los parámetros habituales de otros años. A pesar de las enormes dificultades, durante el año 2021 se consiguió un alto nivel de desarrollo presupuestario en algunas de las líneas de subvención con el fin de salvaguardar, en la medida de lo posible dado el marco de crisis sanitario generado desde el año anterior, la práctica del deporte como factor de

desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

En el año 2022 se volvió prácticamente a la normalidad recuperando la actividad deportiva a niveles de los años anteriores a la pandemia y con ello el cumplimiento de los objetivos presupuestarios de las diferentes líneas de subvención gestionadas desde la Dirección General de Deporte.

Se analizarán los principales indicadores cuantitativos, que se contenían en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022 para evaluar cada línea de subvención correspondiente al ámbito de la Dirección General de Deporte:

### *SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA*

#### **Líneas de subvención:**

#### **1.- Subvenciones con destino a los clubes deportivos que participen con sus equipos de categoría absoluta en competiciones oficiales de alto nivel.**

Objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento de los clubes, en tanto estructuras asociativas que propician la integración social de sus miembros.
- Contribuir a la promoción del deporte de alto nivel.

Los objetivos se cumplen, pues se ha consolidado la participación de todos los Clubes que ascendieron a la máxima categoría:

Con datos referidos a 2020, comparados con la temporada anterior resulta que:

El objetivo se cumple, pues se ha consolidado la participación de todos los Clubes que ascendieron a la máxima categoría, a los que hay que sumar 3 clubes que ascendieron en la presente temporada a categoría nacional:

- C. D. Gijón Playas F. S.- 2ª División B Masculina de Fútbol Sala
- Oviedo Rugby Club – División de Honor “B” Masculina
- Belenos Rugby Club - División de Honor “B” Masculina

Asimismo, subieron a la máxima categoría 2 clubes:

- Club Patin Siero – 1ª División Femenina Patinaje de Velocidad
- Asturhockey Grado Hockey Patines - OK Liga Femenina Hockey Patines

De otro modo indicar que hubo 1 descenso de categoría de equipos que estaban en la máxima:

- A.D. Asturpatín (Patinaje de Velocidad Femenina)

Así como indicar que hubo 1 descenso de categoría de equipos que no competían en la máxima categoría:

- Santiago de Sama F.S. (Fútbol Sala Masculino)

Asimismo, provocado por la crisis sanitaria, se ha producido la cancelación total de la actividad deportiva en algunas disciplinas como el atletismo y el piragüismo imposibilitando el acceso a la subvención de los siguientes clubes: Oviedo Atletismo, Gijón Atletismo, Los Gorilas de Candás, SCD Ribadesella, Club Piraguas Villaviciosa, Los Rápidos de Arriondas, Los Cuervos de Pravia y Atl. Avilesina.

Con datos referidos a 2021, comparados con la temporada anterior resulta que:

El objetivo se cumple, pues se ha consolidado la participación de todos los Clubes que ascendieron a la máxima categoría, a los que hay que sumar 7 clubes que ascendieron en la presente temporada a categoría nacional:

- C.T.M. Corverastur - División de Honor Femenina Tenis de Mesa
- C.T.M. Avilés - División de Honor Femenina Tenis de Mesa
- Racing de Mieres – Segunda División B Fútbol Sala Masculino
- C.B. Vetusta – Primera Nacional Balonmano Masculino
- C.B. Base Oviedo – División Honor Plata Balonmano Femenino
- C.V. Oviedo – Primera División Voleibol Masculino
- A.D. Patinalón – OK Liga Plata Femenina Hockey Patines

Asimismo, subieron a la máxima categoría 1 club:

- C. P. El Sella – División de Honor Masculina de Piragüismo (Liga Hernando Calleja)

Por otro lado, indicar que hubo 4 descensos de categoría de equipos que estaban en la máxima:

- C.P. Cuencas Mineras – Lena (Hockey Patines Femenino)
- C.P. AsturHockey Grado - (Hockey Patines Femenino)
- C.P. Los Gorilas Candás – (Piragüismo Femenino)
- S.C.D. Ribadesella – (Piragüismo Masculino)

Así como indicar que hubo 6 descensos de categoría de equipos que no competían en la máxima categoría:

- A.D. Gijón Atletismo – Primera División Femenina de Atletismo
- C.B. Astures – Primera División Badminton
- A.D.B.A. Avilés – Liga Femenina 2
- C.P. Siero – Primera División Patinaje de Velocidad Femenina
- C.D. Boal F.S. – Segunda División B Fútbol Sala Masculino
- C.D. Gijón Playas F.S. - Segunda División B Fútbol Sala Masculino

Afortunadamente, la paulatina recuperación de la actividad deportiva tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha permitido el desarrollo de todas las competiciones de alto nivel incluidas en esta línea de subvención volviendo a la actividad en disciplinas tales como el atletismo o el piragüismo que fueron casi totalmente canceladas el año anterior. Por el contrario, se han suprimido de esta línea de subvención las modalidades deportivas de ajedrez y judo.

Con datos referidos a 2022, comparados con la temporada anterior resulta que:

El objetivo se cumple, pues se ha consolidado la participación de casi todos los Clubes que ascendieron a la máxima categoría, a los que hay que sumar 3 clubes que ascendieron en la presente temporada a categoría superior:

- C.D. Patinalon – Hockey Patines Femenino
- Club Avilés Tenis de Mesa - División de Honor Masculina
- Club Tenis de Mesa Corverastur - División de Honor Femenina

Asimismo, subió a la máxima categoría 1 club:

- Club de Piragüismo El Sella – División de Honor Masculina

Por otro lado, indicar que hubo 4 descensos de categoría de equipos que estaban en la máxima:

- C.P. Cuencas Mineras Ch Lena - Hockey Patines Femenino
- C.P. AsturHockey Patín Grado - Hockey Patines Femenino
- Club Patín Areces Grado – Hochey Patines Masculino
- Club Patín Siero – Patinaje de Velocidad Femenino

Así, indicar que hubo 2 descensos de categoría de equipos que no competían en la máxima categoría:

- Club Deportivo Astures - Badminton
- Club Xuntura Base Oviedo – Balonmano

La evolución de las solicitudes y beneficiarios va muy ligado a los recursos disponibles para esta línea de subvención como se desprende de la siguiente tabla explicativa de los últimos 5 años:

AÑO	DOTACION	SOLICITUDES	BENEFICIARIOS
2017	275.000 €	37	37
2018	275.000 €	34	34
2019	275.000 €	39	35
2020	285.000 €	42	32
2021	290.000 €	45	45
2022	340.000 €	53	50

Por ello la ejecución del Plan estratégico que ahora se evalúa pesa mucho para poder ser beneficiario final, la cantidad de recursos destinados a esta línea de subvención, que queda supeditada a las limitaciones presupuestarias. En el año 2022 se consiguió incrementar la partida presupuestaria destinada a esta línea de subvención hasta los 340.000 euros.

En conjunto se puede afirmar que la presencia de los clubes asturianos en competiciones de Alto nivel se mantiene sustancialmente, pues:

La subvención se dirigió a los clubes asturianos que juegan en las tres máximas categorías de la competición no profesional nacional y/o internacional en sistema de liga regular, de las modalidades deportivas convocadas.

En la convocatoria correspondiente al año 2020 se incorporaron a esta línea de subvenciones las modalidades de Ajedrez, Judo y Gimnasia por lo que se produce un ligero aumento del número de posibles beneficiarios. Se presentaron 42 solicitudes reuniendo la condición de beneficiarios 32; 4 clubes fueron excluidos por no reunir la condición de beneficiarios, 3 por presentar su solicitud fuera de plazo y los 3 restantes por la suspensión de toda la actividad deportiva en su modalidad (piragüismo). Así pues de los 56 potenciales beneficiarios, no hicieron uso de esta línea de subvención:

R.Oviedo Ajedrez, Universidad de Oviedo, Oviedo Atletismo, AD Gijón Atletismo, Boal F.S., Club Galaica Gijón, Judo Club Avilés, SCD Ribadesella, S.D. Gauzón de Piragüismo, Avilés Tennis Mesa, Atalaya Gijón Tennis Mesa, Luarca Tennis Mesa, Corverastur Tennis Mesa, C.V. La Calzada.

En la convocatoria correspondiente al año 2021 se han suprimido de esta línea de subvenciones las modalidades de Ajedrez y Judo pero se mantiene el número de posibles beneficiarios. Se presentaron 45 solicitudes reuniendo la condición de beneficiarios todas. Por otro lado, de los 56 potenciales beneficiarios, no hicieron uso de esta línea de subvención 11 clubes:

C.D. San Cucao F.S., Lada Langreo F.S., Club Galaica Gijón, SCD Ribadesella, C.P. Los Cuervos de Pravia, S.D. Gauzón de Piragüismo, C.P. La Llongar, Avilés Tennis Mesa, Atalaya Gijón Tennis Mesa, Luarca Tennis Mesa y C.V. La Calzada.

En la convocatoria correspondiente al año 2022 se presentaron 53 solicitudes reuniendo la condición de beneficiarios 50 de ellas.

En 2020 la convocatoria se realizó mediante Resolución de 6 de julio de 2020 publicada en el BOPA del 13 de julio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 18 de noviembre de 2020 publicada en el BOPA de 30 de noviembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2020:

- *Número de solicitantes:* 42
- *Número de beneficiarios:* 32
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 8.906,25 €
- *Número de revocaciones:* 0.
- *Número de recursos*(distinguiendo estimadas y no estimadas): 0.
- *Número de alegaciones:* 0.
- *Número total de escuelas deportivas, equipos de base y equipos de competición federativos:* De los 42 clubes solicitantes, 36 están dotados de una estructura deportiva completa mientras que los 6 restantes no disponen de la misma.
- *Número total de eventos deportivos no competitivos organizados:* Todos los Clubes solicitantes han organizado eventos deportivos no competitivos.
- *Categorías, deportistas y jornadas:* 10 de los Clubes compiten en la máxima categoría de su modalidad deportiva, 12 en la segunda categoría y los 10 restantes en la tercera categoría. 26 clubes se movilizan durante más de 10 jornadas mientras los 6 restantes se movilizan menos de 10 jornadas. Por último, 22 clubes movilizan más de 10 deportistas y los 10 clubes restantes movilizan menos de 10 deportistas.
- *Trayectoria deportiva de los equipos:* 8 clubes cuentan con equipos que durante tres temporadas consecutivas hubieran participado en la máxima categoría nacional, o que hayan ascendido a la máxima categoría nacional en la temporada 2019/2020; 12 Clubes cuentan con equipos cuya trayectoria se ha mantenido durante dos temporadas consecutivas en la máxima categoría nacional o durante tres temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2018/2019. Por su parte 8 Clubes han mantenido una trayectoria durante dos temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima o durante tres temporadas consecutivas en la tercera categoría, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2018/2019. Por último 4 Clubes si bien cuentan con equipos de Alto Nivel estos no acumulan una trayectoria consolidada.

En 2021 la convocatoria se realizó por Resolución de 11 de junio de 2021 publicada en el BOPA del 22 de junio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 21 de octubre de 2021 publicada en el BOPA de 29 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2021:

- *Número de solicitantes:* 45
- *Número de beneficiarios:* 45
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 6.444,44 €
- *Número de revocaciones:* 0.
- *Número de recursos* (distinguiendo estimadas y no estimadas): 0
- *Número total de escuelas deportivas, equipos de base y equipos de competición federativos:* De los 45 clubes solicitantes, 40 están dotados de una estructura deportiva completa mientras que los 5 restantes no disponen de la misma.
- *Número total de eventos deportivos no competitivos organizados:* Todos los Clubes solicitantes han organizado eventos deportivos no competitivos.
- *Categorías, deportistas y jornadas:* 11 de los Clubes compiten en la máxima categoría de su modalidad deportiva, 20 en la segunda categoría y los 14 restantes en la tercera categoría. 31



clubes se movilizan durante más de 10 jornadas mientras los 14 restantes se movilizan menos de 10 jornadas. Por último, 32 clubes movilizan más de 10 deportistas y los 13 clubes restantes movilizan menos de 10 deportistas.

- *Trayectoria deportiva de los equipos:* 8 clubes cuentan con equipos que durante tres temporadas consecutivas hubieran participado en la máxima categoría nacional, o que hayan ascendido a la máxima categoría nacional en la temporada 2020/2021; 17 Clubes cuentan con equipos cuya trayectoria se ha mantenido durante dos temporadas consecutivas en la máxima categoría nacional o durante tres temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2019/2020. Por su parte 15 Clubes han mantenido una trayectoria durante dos temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima o durante tres temporadas consecutivas en la tercera categoría, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2018/2019. Por último 5 Clubes si bien cuentan con equipos de Alto Nivel estos no acumulan una trayectoria consolidada.

En 2022 la convocatoria se realizó por Resolución de 9 de junio de 2022 publicada en el BOPA del 20 de junio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 7 de octubre de 2022 publicada en el BOPA de 18 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022:

- *Número de solicitantes:* 53
- *Número de beneficiarios:* 50
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 6.800,00 €
- *Número de revocaciones:* 0.
- *Número de recursos (distinguiendo estimadas y no estimadas):* 0
- *Número total de escuelas deportivas, equipos de base y equipos de competición federativos:* De los 50 clubes solicitantes, 37 están dotados de una estructura deportiva completa mientras que los 13 restantes no disponen de la misma.
- *Número total de eventos deportivos no competitivos organizados:* De los 53 clubes solicitantes, 49 de ellos han organizado eventos deportivos no competitivos.
- *Categorías, deportistas y jornadas:* 10 de los Clubes compiten en la máxima categoría de su modalidad deportiva, 24 en la segunda categoría y los 16 restantes en la tercera categoría. 33 clubes se movilizan durante más de 10 jornadas mientras los 17 restantes se movilizan 10 jornadas o menos. Por último, 30 clubes movilizan más de 10 deportistas y los 20 clubes restantes movilizan 10 deportistas o menos.
- *Trayectoria deportiva de los equipos:* 10 clubes cuentan con equipos que durante tres temporadas consecutivas hubieran participado en la máxima categoría nacional, o que hayan ascendido a la máxima categoría nacional en la temporada 2021/2022; 26 Clubes cuentan con equipos cuya trayectoria se ha mantenido durante dos temporadas consecutivas en la máxima categoría nacional o durante tres temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2020/2021. Por su parte 28 Clubes han mantenido una trayectoria durante dos temporadas consecutivas en la categoría inmediatamente inferior a la máxima o durante tres temporadas consecutivas en la tercera categoría, o que han ascendido a esta categoría en la temporada 2019/2020. Por último 4 Clubes si bien cuentan con equipos de Alto Nivel estos no acumulan una trayectoria consolidada.

A la vista de lo anterior, y en tanto en cuanto se consolidan los comportamientos de los beneficiarios, considerados de interés social, se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que este centro directivo se pueda permitirse por ejercicio presupuestario.

## **2. Subvenciones con destino a las Federaciones deportivas del Principado de Asturias para la financiación de sus programas.**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

### Objetivos:

- Reconocimiento y estímulo de la actividad de las Federaciones, en tanto entidades asociativas que propician la integración social de sus miembros.
- Impulso y tutela de las Federaciones en tanto agentes colaboradores de las AAPP que desarrollan por delegación funciones públicas de carácter administrativo.

Los objetivos se cumplen, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario a financiar parte de sus gastos en los cuatro programas objeto de la subvención: (i) gestión administrativa, (ii) difusión, formación y tecnificación (iii) organización de competiciones y (iv) participación de las selecciones autonómicas en competiciones nacionales.

La ayuda se ha dirigido a las 54 federaciones deportivas asturianas inscritas en el registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en 2020 presentaron solicitud 38, en 2021 presentaron solicitud 42 y en 2022 presentaron solicitud 43. La tabla comparativa de los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

Nº	DENOMINACION	Subvención 2018	Subvención 2019	Subvención 2020	Subvención 2021	Subvención 2022
1	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	X	X	No solicita	No solicita	No solicita
2	AERONÁUTICA	No solicita	X	No solicita	No solicita	No solicita
3	AJEDREZ	X	X	X	X	X
4	ATLETISMO	X	X	X	X	X
5	AUTOMOVILISMO	X	X	X	X	X
6	BADMINTON	X	X	X	X	X
7	BALONCESTO	X	X	X	X	X
8	BALONMANO	X	X	X	X	X
9	BEISBOL Y SOFBOL	X	X	X	X	X
10	BILLAR	X	X	X	X	X
11	BOLOS	X	X	X	X	X
12	BOXEO	X	X	No solicita	X	X
13	CAZA	X	X	No solicita	No solicita	No solicita
14	CICLISMO	X	X	X	X	X
15	COLOMBICULTURA	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita	Sin actividad
16	COLOMBÓFILA	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita
17	DEPORTES DE INVIERNO	X	X	X	X	X
18	DEPORTES PARA SORDOS	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad
19	DEPORTES TRADICIONALES	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad	Sin actividad
20	DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	X	X	X	X	X
21	DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	X	Pasa a ser una Subvención Nominativa	Pasa a ser una Subvención Nominativa	Pasa a ser una Subvención Nominativa	Pasa a ser una Subvención Nominativa
22	ESGRIMA	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita
23	ESPELEOLOGÍA	X	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita
24	FÚTBOL	X	X	X	X	X
25	FÚTBOL AMERICANO	X	X	X	X	X
26	GIMNASIA	X	X	X	X	X
27	GOLF	X	X	X	X	X
28	HALTEROFILIA	X	X	No solicita	X	X



# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Nº	DENOMINACION	Subvención 2018	Subvención 2019	Subvención 2020	Subvención 2021	Subvención 2022
29	HÍPICA	X	X	X	X	X
30	HOCKEY	X	X	X	X	X
31	JUDO Y D.A.	X	X	X	X	X
32	KÁRATE Y D.A.	X	X	X	X	X
33	KICKBOXING	No solicita	No solicitan	No solicita	No solicita	X
34	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.	X	X	X	X	X
35	MOTOCICLISMO	X	X	X	X	X
36	MOTONÁUTICA	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita	Desestimada
37	NATACIÓN	No solicita	X	X	X	X
38	PADEL	X	X	No solicita	X	X
39	PATINAJE	X	X	X	X	X
40	PENTATLÓN MODERNO	X	X	X	X	X
41	PESCA	X	X	X	X	X
42	PETANCA	X	X	X	X	X
43	PIRAGÜISMO	X	X	X	X	No solicita
44	REMO	X	X	X	X	X
45	RUGBY	X	X	X	X	X
46	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita	No solicita
47	SQUASH	X	X	No solicita	No solicita	Sin actividad
48	SURF	X	X	X	X	X
49	TAEKWON-DO	X	Fuera de Plazo	X	X	X
50	TENIS	X	X	X	X	X
51	TENIS DE MESA	X	X	X	X	X
52	TIRO CON ARCO	X	X	X	X	X
53	TIRO OLÍMPICO	X	X	X	X	X
54	TRIATLÓN	X	X	X	X	X
55	VELA	X	X	No solicita	X	X
56	VOLEIBOL	X	X	X	X	X
<b>TOTAL solicitadas</b>		46	46	38	42	43
<b>TOTAL concedidas</b>		46	45	38	42	42

Como se desprende de los datos más arriba expuestos, cuatro Federaciones están sin actividad, todas ellas ya canceladas del Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias (COLOMBICULTURA, SQUASH, deportes para sordos y deportes tradicionales); el resto, 52 Federaciones con actividad federativa, de las que 7 no han solicitado subvención en el ejercicio 2020, 11 en 2021 y 8 en 2022. Debemos recordar que la Federación de deportes para personas con discapacidad física (FEDEMA) desde hace 3 años no forma parte de esta línea de subvención recibiendo una subvención de carácter nominativo. Además de los factores expuestos otros años como motivo de no solicitud (la escasa cuantía que a su juicio perciben con respecto a las exigencias del trabajo administrativo que suponen la solicitud y justificación de la subvención que supera con creces su precaria estructura administrativa y de gestión) la crisis sanitaria ha motivado la ausencia de algunas solicitudes provocadas en mayor o menor medida por la disminución de actividad en algunas Federaciones.

De las 38 solicitudes presentadas en 2020 se valoraron 38 y fueron beneficiarios las 38, de igual modo en 2020 de las 42 solicitudes presentadas, se valoraron 42 y fueron beneficiarias las 42, mientras que en 2022 de las 43 solicitudes presentadas, se valoraron todas y han sido beneficiarias 42, desestimando una de ellas.

En 2020, la convocatoria se realizó por Resolución de 29 de julio de 2020, publicada en el BOPA de 14 de agosto. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 23 de noviembre de 2020 publicada en el BOPA de 27 de noviembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2020:

- Número de solicitantes: 38
- Número de beneficiarios o beneficiarias: 38
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario o beneficiaria: 14.421,05 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Nº de mujeres de los órganos de gobierno en las Federaciones Deportivas Asturianas o Nº total de licencias por género y número de clubes: las federaciones acreditaron un total de 111 mujeres que ostentan diversos cargos en sus órganos directivos, por otro lado existe un total 24.098 licencias deportivas femeninas frente a las 66.144 de hombres. Finalmente las federaciones cobijan un total de 1.392 Clubes federados.
- Nº de competiciones autonómicas, nacionales e internacionales organizadas y participadas: se han realizado un total de 346 competiciones.
- Nº de programas de tecnificación desarrollados: 33
- Nº de competiciones a las que se asiste como selección asturiana: 112
- Nº de programas de difusión del cada deporte federado: 171

En 2021, la convocatoria se realizó por Resolución de 22 de abril de 2021, publicada en el BOPA de 11 de mayo. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 7 de octubre de 2021 publicada en el BOPA de 20 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2021:

- Número de solicitantes: 42
- Número de beneficiarios o beneficiarias: 42
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario o beneficiaria: 14.285,71 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Nº de mujeres de los órganos de gobierno en las Federaciones Deportivas Asturianas o Nº total de licencias por género y número de clubes: las federaciones acreditaron un total de 111 mujeres que ostentan diversos cargos en sus órganos directivos, por otro lado existe un total 24.098 licencias deportivas femeninas frente a las 66.144 de hombres. Finalmente las federaciones cobijan un total de 1.392 Clubes federados.
- Nº de competiciones autonómicas, nacionales e internacionales organizadas y participadas: se han realizado un total de 346 competiciones.
- Nº de programas de tecnificación desarrollados: 33
- Nº de competiciones a las que se asiste como selección asturiana: 112
- Nº de programas de difusión del cada deporte federado: 171

En 2022, la convocatoria se realizó por Resolución de 20 de abril de 2022, publicada en el BOPA de 29 de abril. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 27 de septiembre de 2022 publicada en el BOPA de 18 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022:

- Número de solicitantes: 43
- Número de beneficiarios o beneficiarias: 42
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario o beneficiaria: 14.285,71 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de desestimaciones: 1
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- N° de mujeres de los órganos de gobierno en las Federaciones Deportivas Asturianas o N° total de licencias por género y número de clubes: las federaciones acreditaron un total de 121 mujeres que ostentan diversos cargos en sus órganos directivos, por otro lado existe un total 29.727 licencias deportivas femeninas frente a las 74.826 de hombres. Finalmente las federaciones cobijan un total de 1.428 Clubes federados.
- N° de competiciones autonómicas, nacionales e internacionales organizadas y participadas: se han realizado un total de 564 competiciones.
- N° de programas de tecnificación desarrollados: 37
- N° de competiciones a las que se asiste como selección asturiana: 348
- N° de programas de difusión del cada deporte federado: 200

A la vista de lo anterior, y en tanto en cuanto se consolidan los comportamientos de los beneficiarios, considerados de interés social, el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que este centro directivo se pueda permitir por ejercicio presupuestario.

### **3. Subvenciones con destino a los clubes deportivos con el fin de financiar la organización de eventos deportivos.**

Objetivos:

- Difusión y dinamización de la práctica deportiva de competición interactuando como agente dinamizador de otros campos de actividad además del deportivo, como son el turístico y económico, de modo que se visualice la importancia transversal del deporte.
- Aumentar el interés de la población y de los medios de comunicación por una forma de ocio “alternativa”, en la que el deporte es un “espectáculo” al fomentar la presencia en la Comunidad Autónoma de los mejores deportistas autonómicos, nacionales e internacionales de las diferentes modalidades deportivas, con la consecuencia de aumento de público-turista y consumidor de dichos eventos.

Los objetivos se cumplen, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario a mantener la oferta de ocio a la sociedad asturiana en lo que a eventos deportivos se refiere, estabilizando un modelo de ocio, que a la vez favorece la oferta turística y económica del lugar de celebración de la actividad.

Analizando hasta qué punto se favorece la actividad turística y económica, ha de tenerse en cuenta que la crisis sanitaria impidió la celebración de los eventos que en los últimos ejercicios atraían a mayor número de público y atención de los medios de comunicación, como son la Vuelta a Asturias, El Descenso del Sella, o la Subida Internacional al Fito. En 2020 solicitaron subvención para 17 Eventos Deportivos (16 Clubes), de los que obtuvieron subvención 12 de ellos.

Como dato relevante indicar que en 2020 hubo 5 pruebas que quedaron sin subvención bien canceladas por la alerta sanitaria bien por no cumplir los requisitos de la convocatoria. El gasto fue de 40.000 € y la cantidad concedida fue de 10.200 €.

Así mismo, en 2021 solicitaron subvención para 56 Eventos Deportivos (50 Clubes), de los que obtuvieron subvención 17. Durante este año, hubo 39 pruebas que quedaron sin subvención bien canceladas por la alerta sanitaria bien por no cumplir los requisitos de la convocatoria o, en último caso, por haberse agotado la partida presupuestaria destinada a esta línea de subvención. El gasto fue de 57.000 € y la cantidad concedida fue de 57.000 €.

Por su parte, en 2022, se ha ido recuperando la normalidad en la celebración de los eventos atrayendo a mayor número de público y atención de los medios de comunicación, como es el caso de El Descenso del Sella. En 2022 han solicitado subvención para 50 Eventos Deportivos, de los que han obtenido subvención 15 de ellos, quedando 35 pruebas sin subvención por no cumplir los requisitos de la convocatoria o, en último caso, por haberse agotado la partida presupuestaria destinada a esta línea de subvención. El gasto fue de 80.000 € y la cantidad concedida fue de 80.000 €.

En 2020, la convocatoria se realizó por Resolución de 13 de julio de 2020 publicada en el BOPA de 14 de agosto. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 4 de diciembre de 2020 publicada en el BOPA de 15 de diciembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2020:

- Número de solicitantes: 17
- Número de beneficiarios: 12
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 850,00 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de pruebas organizadas en el Principado de Asturias de carácter internacional, nacional y autonómico: Internacional 1, nacional 8 y autonómicas 3
- Número de deportistas de la máxima categoría participantes, así como palmarés y nacionalidad de los mismos: aproximadamente 2.475 deportistas de máxima categoría, en las que 8 pruebas han sido disputadas por deportistas del máximo nivel dado su palmarés, 2 de las pruebas por deportistas de nivel medio y 2 pruebas de nivel más próxima al mayor nivel del deporte base. Las nacionalidades de los deportistas alcanzan a 12 países según el ámbito internacional o no de la prueba.
- Repercusión en los medios de comunicación autonómicos, estatales e internacionales y Afluencia de público: 8 pruebas tienen un alto grado de implantación respecto a repercusión en medios de comunicación y afluencia de público, 2 pruebas se califican de repercusión media y 2 pruebas obtienen la mínima puntuación.

En 2021, la convocatoria se realizó por Resolución de 15 de abril de 2021 publicada en el BOPA de 4 de mayo. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 7 de octubre de 2021 publicada en el BOPA de 28 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2021:

- Número de solicitantes: 56
- Número de beneficiarios: 17
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 3.352,94 €
- Número de revocaciones: 1
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de pruebas organizadas en el Principado de Asturias de carácter internacional, nacional y autonómico: Internacional 7 y nacional 10.
- Número de deportistas de la máxima categoría participantes, así como palmarés y nacionalidad de los mismos: aproximadamente 2.500 deportistas de máxima categoría, en las que 10 pruebas han sido disputadas por deportistas del máximo nivel dado su palmarés, 5 de las pruebas por deportistas de nivel medio y 2 pruebas de nivel más próxima al mayor nivel del deporte base. Las nacionalidades de los deportistas alcanzan a 18 países según el ámbito internacional o no de la prueba.
- Repercusión en los medios de comunicación autonómicos, estatales e internacionales y Afluencia de público: 10 pruebas tienen un alto grado de implantación respecto a repercusión en medios de comunicación y afluencia de público, 4 pruebas se califican de repercusión media y 3 pruebas obtienen la mínima puntuación.

En 2022, la convocatoria se realizó por Resolución de 9 de junio de 2022 publicada en el BOPA de 20 de junio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 15 de noviembre de 2022 publicada en el BOPA de 28 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022:

- Número de solicitantes: 50
- Número de beneficiarios: 15
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 5.333,33€
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de pruebas organizadas en el Principado de Asturias de carácter internacional, nacional y autonómico: Internacional 11 y nacional 4.
- Número de deportistas de la máxima categoría participantes, así como palmarés y nacionalidad de los mismos: aproximadamente 3.000 deportistas de máxima categoría, en las que 13 pruebas han sido disputadas por deportistas del máximo nivel dado su palmarés, 2 de las pruebas por deportistas de nivel medio. Las nacionalidades de los deportistas alcanzan a 16 países según el ámbito internacional o no de la prueba.
- Repercusión en los medios de comunicación autonómicos, estatales e internacionales y afluencia de público: 11 pruebas tienen un alto grado de implantación respecto a repercusión en medios de comunicación y afluencia de público, 1 prueba se califican de repercusión media y 3 pruebas obtienen la mínima puntuación.

A la vista de lo anterior y en tanto en cuanto se consolidan los comportamientos de los beneficiarios, considerados de interés social, se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos que este centro directivo se pueda permitirse por ejercicio presupuestario.

#### **4. Subvenciones con destino a peñas de bolos que organicen competiciones.**

Objetivos: Fomento del deporte autóctono asturiano y difusión del deporte de los bolos y dinamización de la actividad de las peñas.

Los objetivos se cumplen, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario al fomento del deporte autóctono en Asturias, a través del cual se busca singularizar y potenciar la actividad de las peñas de bolos, ya que dentro de la línea de la subvención de “eventos deportivos” los bolos como deporte y beneficiario quedaban infra representados debido a la propia idiosincrasia organizativa reflejada en el pequeño tamaño de cada una de las numerosas pruebas que se celebran, y que quedaban descartadas, prácticamente en su totalidad, por ejemplo, en el ejercicio 2015, y en el 2016, por la línea de eventos únicamente una Peña obtuvo subvención, dada su escasa entidad económica, ante las limitaciones de la partida presupuestaria dedicada a ese fin y la imposibilidad de que los recursos alcancen a todas las solicitudes. Por ello se ha hecho incompatibles las subvenciones entre eventos y peñas de bolos.

De los potenciales beneficiarios, 108 peñas de bolos del Principado de Asturias constituidas como Clubes básicos en el año 2020, se recibieron 6 solicitudes, de los cuales 5 resultaron beneficiarios de la subvención. En el año 2020, son 50 Peñas de bolos las constituidas como clubes básicos ya que se cancelaron 36 Peñas de bolos en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, por falta de actividad. De las 50 peñas, 3 fueron beneficiarias de subvención, no agotándose la dotación económica destinada a este ejercicio (5.000 €).

En 2020 la convocatoria se realizó por Resolución de 19 de noviembre de 2020, publicada en el BOPA de 25 de noviembre, y la concesión de la subvención se realizó por Resolución de 28 de diciembre de 2020, publicada en el BOPA de 30 de diciembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2020:

- Número de solicitantes: 5 pruebas presentadas por 3 Peñas de bolos
- Número de beneficiarios: 5 (Pruebas)
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 360,00 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): A la fecha 0
- Número de licencias de deportistas de categorías menores o no absoluta: 130
- Número de deportistas participantes clasificados en los 5 primeros puestos del ranking: 93 según categorías existen 3 peñas con el máximo ranking
- Número de competiciones oficiales, autonómicas y/o locales: 5 competiciones oficiales todas ellas autonómicas
- Número de participantes: totales, de la máxima categoría, de clubs y de equipos: 104 participantes aproximadamente de máxima categoría.
- Número de días de competiciones. 2 peñas compiten 5 días o más, 1 peña 3 o 4 días y 2 peña 1 o 2 días.

En 2021 la convocatoria se realizó por Resolución de 30 de abril de 2021, publicada en el BOPA de 12 de mayo, y la concesión de la subvención se realizó por Resolución de 7 de octubre de 2021, publicada en el BOPA de 28 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2021:

- Número de solicitantes: 10 pruebas presentadas por 7 peñas de bolos
- Número de beneficiarios: 10 (Pruebas)
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 345,00 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): A la fecha 0
- Número de licencias de deportistas de categorías menores o no absoluta: 290
- Número de deportistas participantes clasificados en los 5 primeros puestos del ranking: 113 según categorías existen 3 peñas con el máximo ranking
- Número de competiciones oficiales, autonómicas y/o locales: 8 competiciones oficiales todas ellas autonómicas y 2 pruebas de carácter popular autonómico.
- Número de participantes: totales, de la máxima categoría, de clubs y de equipos: 250 participantes aproximadamente de máxima categoría.
- Número de días de competiciones. 6 peñas compiten 5 días o más, 1 peña 3 o 4 días y 3 peña 1 o 2 días.

En 2022 la convocatoria se realizó por Resolución de 9 de junio de 2022, publicada en el BOPA de 20 de junio y la concesión de la subvención se realizó por Resolución de 25 de octubre de 2022, publicada en el BOPA de 11 de noviembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022:

- Número de solicitantes: 12 pruebas presentadas por 7 Peñas de bolos
- Número de beneficiarios: 10 (Pruebas)
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 365,00 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): A la fecha 0
- Número de licencias de deportistas de categorías menores o no absoluta: 191.
- Número de deportistas participantes clasificados en los 5 primeros puestos del ranking: 39 según categorías.
- Número de competiciones oficiales, autonómicas y/o locales: las 10 competiciones son competiciones oficiales autonómicas.
- Número de participantes: totales, de la máxima categoría, de clubs y de equipos: 175 participantes aproximadamente de máxima categoría.



- Número de días de competiciones. 4 peñas compiten 5 días o más, 2 peñas compiten 3 o 4 días y 4 peñas compiten 1 o 2 días.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que se mantiene en 5.000 euros, por considerarlos suficientes.

### **5. Subvenciones con destino a entidades deportivas asturianas para la información, formación y difusión del deporte tradicional asturiano.**

Objetivos: Realización, por parte de concejos y entidades deportivas asturianas, de realicen actividades de difusión del deporte tradicional asturiano para llegar al mayor sector de la población, dotando de visibilidad a los deportes tradicionales, para su preservación, implantación y que se identifique con las costumbres y tradiciones asturianas, siendo una muestra más de su idiosincrasia.

El objetivo se cumple, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario a fomentar el deporte tradicional asturiano con la misión principal de lograr su difusión a través de la actividad de concejos y entidades deportivas asturianas que han realizado actividades de difusión del deporte tradicional asturiano con la aspiración de llegar al mayor sector de la población, de modo que se dote de visibilidad a los deportes tradicionales, para su preservación, implantación y que se identifique con las costumbres y tradiciones asturianas, siendo una muestra más de su idiosincrasia.

En 2020, la convocatoria se realizó por Resolución de 19 de noviembre de 2020 publicada en el BOPA de 25 de noviembre. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 28 de diciembre de 2020, publicada en el BOPA de 30 de diciembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2020:

- Número de solicitantes: 1
- Número de beneficiarios: 1
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 6.000 €
- Número de revocaciones: 0
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de proyectos ejecutados y grado de protección cultural patrimonial de la actividad. El proyecto beneficiario se ha ejecutado y ha difundido el deporte tradicional asturiano como parte del patrimonio cultural autonómico.

En 2021, la convocatoria se realizó por Resolución de 20 de abril de 2021, publicada en el BOPA de 12 de mayo. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 7 de octubre de 2021, publicada en el BOPA de 28 de octubre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2021:

- Número de solicitantes: 5
- Número de beneficiarios: 5
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 3.600 €
- Número de revocaciones: A la fecha 0.
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de proyectos ejecutados y grado de protección cultural patrimonial de la actividad. El proyecto beneficiario se ha ejecutado y ha difundido el deporte tradicional asturiano como parte del patrimonio cultural autonómico.

En 2022, la convocatoria se realizó por Resolución de 17 de junio de 2022, publicada en el BOPA de 28 de junio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 21 de octubre de 2022, publicada en el BOPA de 7 de noviembre.



Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022:

- Número de solicitantes: 7
- Número de beneficiarios: 6
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 3.000 €
- Número de revocaciones: A la fecha 0.
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de proyectos ejecutados y grado de protección cultural patrimonial de la actividad. El proyecto beneficiario se ha ejecutado y ha difundido el deporte tradicional asturiano como parte del patrimonio cultural autonómico.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con una dotación que asciende a 30.000 euros en el año 2023 con el objetivo de reforzar el fomento y al difusión del deporte tradicional asturiano.

### **6. Subvenciones a entidades que realicen su actividad en el entorno rural para la información, formación, realización de eventos y difusión del deporte femenino.**

Esta línea de subvención no llegó a tramitarse en ninguno de los ejercicios presupuestarios que se evalúan en este informe.

### **7. Subvenciones a Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes para colaborar el mantenimiento y reparación de sus instalaciones deportivas.**

Objetivos: Conseguir que los presupuestos municipales de las entidades locales destinen parte de su presupuesto al mantenimiento y reparación de sus instalaciones deportivas, dotando de viabilidad en los pequeños municipios los esfuerzos inversores de los últimos años en instalaciones deportivas municipales, de modo que las instalaciones existentes se mantengan en uso con la correspondiente inversión en su mantenimiento y reparación por parte de las entidades locales titulares.

Por Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueba la primera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020-2022, en el que se incluyen las Subvenciones a Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes para colaborar el mantenimiento y reparación de sus instalaciones deportivas, convocadas por primera vez en el año 2022.

Los objetivos se cumplen, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario a dotar de viabilidad en los pequeños municipios los esfuerzos inversores de los últimos años en las instalaciones deportivas municipales, de modo que las instalaciones existentes se mantengan en uso con la correspondiente inversión en su mantenimiento y reparación por parte de las entidades locales titulares.

La convocatoria se realizó por Resolución de 24 de mayo de 2022, publicada en el BOPA de 3 de junio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 24 de octubre de 2022, publicada en el BOPA de 11 de noviembre.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitantes: 30
- Número de beneficiarios: 18
- Cuantía media de la ayuda por beneficiario: 2.777,77 €
- Número de revocaciones: A la fecha 0.

- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados): 0
- Número de instalaciones objeto de actuación: 18
- Porcentaje del presupuesto municipal dedicado a instalaciones deportivas:

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con una dotación que asciende a 50.000 con el objetivo de reforzar la inversión en el mantenimiento y reparación de las instalaciones deportivas locales.

### **8. Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento.**

Objetivos: Destacar las trayectorias deportivas de los deportistas asturianos que practiquen modalidades deportivas que no realicen competiciones a través del sistema de liga regular, para poner en valor el esfuerzo, trabajo y la dedicación que exige la competición en categoría absoluta.

Por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOPA 14 de julio) se aprobó la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020-2022 por la que se incluye esta nueva línea de subvenciones en régimen de concurrencia pública.

El objetivo se cumple, pues se contribuye con la cantidad asignada a cada beneficiario a destacar las trayectorias deportivas de los deportistas asturianos que practiquen modalidades deportivas que no realicen competiciones a través del sistema de liga regular, para poner en valor el esfuerzo, trabajo y la dedicación que exige la competición en categoría absoluta.

La convocatoria se realizó por Resolución de 7 de julio de 2022, publicada en el BOPA de 26 de julio. La concesión de la subvención se realizó por Resolución de 16 de diciembre de 2022, publicada en el BOPA de 3 de enero de 2023.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitudes: 57.
- Número de convocatorias que resulten desiertas: 0.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con una dotación que asciende a 35.000 con el objetivo de poner en valor el esfuerzo, trabajo y la dedicación que exige la competición en categoría absoluta de los deportistas asturianos.

### ***SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA***

#### **1.- Subvención a las federaciones deportivas que desarrollen Programas de Tecnificación Deportiva en Centros de Tecnificación titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.**

Objetivo: Desarrollo de programas de tecnificación deportiva nacionales y autonómicos.

El objetivo de esta línea de subvención se ha conseguido respecto de Planes nacionales, concretamente de Bádminton (2021 y 2022), Béisbol y Softbol (en 2020 y 2021) y Natación, a través de la Federación Asturiana de Bádminton y Reales Federaciones Españolas de Beisbol y Sófbol y de Natación, por el desarrollo en los Centros de Tecnificación Deportiva (CTDs) titularidad del Principado de Asturias de Programas de Tecnificación Deportiva durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Se han desarrollado durante 2020, 2021 y 2022 Planes de Tecnificación Deportiva en los dos Centros de Tecnificación de titularidad Autonómica: Trasona en Corvera y El Cristo en Oviedo. En el CTD de Oviedo

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

se desarrollan programas de tecnificación nacionales por las Federaciones españolas de bádminton (2021 y 2022), beisbol y softbol (en 2020 y 2021) y de natación. Y en el CTD de Trasona se desarrollan dos programas de tecnificación deportiva nacionales que desarrolla la Federación Asturiana de Piragüismo.

Son subvenciones directas pues existen razones que dificultan la convocatoria pública que derivan de la naturaleza misma de los programas de tecnificación deportiva, que únicamente pueden ser propuestos voluntariamente por Federaciones Deportivas que detecten en su ámbito deportistas que puedan ser sujetos válidos para un programa de tecnificación, y estos programas deben ser desarrollados necesariamente en Centros de Tecnificación Deportiva así clasificados por el Consejo Superior de Deportes y con instalaciones adecuadas a la modalidad deportiva de que se trate, siendo que el Principado de Asturias es el titular de los dos únicos reconocidos en nuestra Comunidad Autónoma, cuyas instalaciones están diseñadas precisamente para la ejecución de los planes de Tecnificación. La Financiación de los tres planes **nacionales** es conjunta del Consejo Superior de Deportes. El importe para los planes de tecnificación en su conjunto era de 30.000 euros, y son parte de la cantidad concedida por el CSD en la convocatoria anual de subvenciones a los CTD, que solicitamos cada año, con la siguiente serie histórica:

Año	Cantidad	Trasona	El Cristo	Gastos subvencionados
2012	<b>140.000</b>	75.000	65.000	2012
2013	<b>96.000</b>	60.000	36.000	2013
2014	<b>67.656</b>	Sin desglosar		2014
2015	<b>70.456</b>	44.287	25.859	2015
2016	<b>Se convoca pero no se resuelve: cambio de referencia al año de gastos subvencionables</b>			
2017	<b>103.453,89</b>	66.639,12	36.814,77	2016
2018	<b>107.526,98</b>	69.017,99	38.508,99	2017
2019	<b>99.753,01</b>	71.383,94	28.369,07	2018
2020	<b>109.635,51</b>	79.798,14	29.837,37	2019
2021	<b>201.060,37</b>	152.177,04	48.883,33	2020 y 2021
2022	<b>123.000</b>	98.000	25.000	2022

Los programas NACIONALES en 2020: La Dirección General de Deporte, subvencionó a las Federaciones Deportivas de Béisbol y Sóftbol del Principado de Asturias (Q-2878007J) y a la Real Federación Española de Natación (Q-2878029D) por un importe total de 29.837,37 euros, con cargo al concepto presupuestario 18.05.457A.482.036, del presupuesto de gastos para 2020, con el objeto de dar cumplimiento a los “Programas de Tecnificación Deportiva nacionales” en los C.T.D. (Centro de Tecnificación Deportiva) de Oviedo. En 2020 corresponde entregar la cantidad obtenida previamente del CSD para El Cristo de 29.837,37 euros, de los cuales 6.224,53 corresponden al Programa de tecnificación desarrollado por la Federación de Béisbol, y 23.612,84 corresponden al Programa de tecnificación de Natación.

Los programas NACIONALES en 2021: La Dirección General de Deporte, subvencionó a las Federaciones Deportivas de Bádminton del Principado de Asturias (G-33682345) con 12.308,17 euros Béisbol y Sóftbol del Principado de Asturias (Q-2878007J) con 10.315,04 euros y a la Real Federación Española de Natación (Q-2878029D) con 26.260, 12 euros sumando un importe total de 48.883,33 euros, con cargo al concepto presupuestario 18.05.457A.482.036, del presupuesto de gastos para 2021, con el objeto de dar cumplimiento a los “Programas de Tecnificación Deportiva nacionales ” en el C.T.D. (Centro de Tecnificación Deportiva) de Oviedo.

Los programas NACIONALES en 2022: La Dirección General de Deporte, subvencionó a las Federaciones Deportivas de Bádminton del Principado de Asturias (G-33682345) con 8.000 euros y a la Real Federación Española de Natación (Q-2878029D) con 18.000 euros sumando un importe total de 25.000 euros, con cargo al concepto presupuestario 18.05.457A.482.036, del presupuesto de gastos para 2022, con el objeto de dar cumplimiento a los “Programas de Tecnificación Deportiva nacionales ” en los C.T.D. (Centro de Tecnificación Deportiva) de Oviedo.

Por otra parte, en el CTD de Trasona se desarrollan dos programas de tecnificación deportiva que desarrolla la Federación Asturiana de Piragüismo. El CSD ha concedido la cantidad de 79.798,14 € en 2020, 152.177,04 € en 2021 y 98.000 € en 2022 a la CCAA del Principado de Asturias para la financiación de dicho CTD, y dada la estructura colaborativa con la Federación Española de Piragüismo que consiste en poner a su disposición la instalación de Trasona, a dicho funcionamiento y mantenimiento se aplicará la cantidad concedida por el CSD, por lo que no se concede subvención directa a esta Federación Española.

A la vista de lo anterior, y en tanto que titulares del Centros de Tecnificación Deportiva, se propone el mantenimiento de esta línea de subvención de concesión directa para la financiación de Programas de Tecnificación Deportiva Nacionales que se desarrollen en nuestros Centros de Tecnificación con la financiación que se obtenga de la subvención que, en su caso se convoque por el Consejo Superior de Deportes.

### **2.- Subvenciones a diversos Ayuntamientos, Patronatos, Fundaciones Deportivas Municipales y Mancomunidades de municipios, para actividades y competiciones anuales de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias y Juegos de Deporte Especial convocados por la Consejería de Educación.**

Objetivo: promoción del deporte en edad escolar.

La subvención es directa dadas las especiales características de los destinatarios de la subvención - concejos asturianos, que se adhieren voluntariamente, integrados en las 11 zonas del Deporte Escolar, con un Ayuntamiento cabecera de zona (la propia Mancomunidad, en el caso de la zona del Nalón) que coordina y programa los Juegos Deportivos y de Deporte Adaptado en la Comarca y que asume los gastos de organización de la mencionada actividad- por lo que no es posible promover la concurrencia pública,

El objetivo en 2020 se cumple puesto que el número de escolares inscritos en la edición 2019/2020 fue de 39.000 y los concejos implicados en la organización de esa edición fueron 74 de los 78 concejos asturianos, por tanto entendemos que el objetivo se consiguió a pesar de que debido a la pandemia provocada por la COVID-19, durante el año 2020 tuvieron que anularse las competiciones finales de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.

En 2021, debido a la situación provocada por la pandemia se produjo una disminución considerable tanto en los concejos que manifestaron su adhesión a los Juegos Deportivos, en este caso 66 de los 78 concejos asturianos, como en el número de escolares que participan en los juegos deportivos en la edición 2020/2021 se situó alrededor de los 23.000 participantes, distribuidos por todo el territorio autonómico. Esto se debió a la suspensión de los Juegos Deportivos durante el año 2020, recuperándose durante el segundo trimestre de 2021. De este modo, el objetivo se cumplió en la medida en que la recuperación de la pandemia permitió.

El objetivo en 2022 se ha cumplido pues el número de escolares que ha participado en los juegos en su edición 2021/2022 fue de 34.000 participantes, llegando prácticamente a las cifras anteriores a la pandemia provocada por la COVID-19. Los concejos implicados en la organización de esa edición fueron 78, por tanto entendemos que el objetivo se ha conseguido plenamente, pues además de que el número de participantes se incrementó con respecto a años anteriores.

Los juegos deportivos son la mejor apuesta para extender el deporte a todo el territorio asturiano, en tanto en cuanto constituye la estrategia más eficaz para alcanzar los objetivos de motivación y participación de niños y jóvenes, implicando y movilizando con ello al ámbito familiar y social. Con los juegos deportivos se pretende pues, la generalización de la práctica deportiva sin ningún tipo de exclusión en la fase autonómica, que es la que corresponde organizar a esta Dirección General, tarea que no sería posible sin la implicación de las administraciones locales, motivo por el cual es necesario fomentar esta colaboración a través de esta línea de subvención, de modo que se sigan sumando concejos o al menos manteniendo los que ya se han adherido voluntariamente a la realización y organización de estos los juegos deportivos.

Este Programa se desarrolla, adaptándose a sus particularidades organizativas, en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, siendo el punto de partida que toma el Consejo Superior de Deportes para organizar los Campeonatos de España en Edad Escolar (CESA), que constituyen los primeros acontecimientos donde se puede apreciar aquellos incipientes deportistas que en el futuro puedan ir dando pasos hacia el deporte de Alto Rendimiento y de Alto Nivel.

A la vista de lo anterior se propone el mantenimiento de esta línea de subvención, con la dotación que los presupuestos de ejercicio 2023 ya contempla, y que se establece en 480.000 euros, al igual que el año anterior.

Ello es así porque esta línea de subvención permite sumar las voluntades y el trabajo de los 78 concejos asturianos al ser éste el Programa clave y fundamental para el desarrollo y consolidación del Deporte de Base en nuestra Comunidad Autónoma, y no sólo eso sino que además genera múltiples beneficios educativos en la adquisición de hábitos saludables y en la integración social de los escolares participantes.

### **3. Subvenciones a las federaciones deportivas españolas que asuman la organización de competiciones en ausencia de actividad de federación territorial.**

Esta subvención no se tramitó durante los ejercicios presupuestarios de 2020 a 2022.

### **4. Premio extraordinario “Jugamos por la igualdad. No al machismo”.**

Objetivo: Reconocimiento, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, de aquellas mujeres que ya han alcanzado un nivel deportivo significativo.

En la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de abril de 2019, se acordaron los criterios de distribución del crédito entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo del Pacto de Estado para la violencia de género, por un importe de 100.000.000€. Dicho reparto se aprobó en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2019. Según la distribución resultante, le corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias un importe de 2.864.962,94€, para el desarrollo del Pacto de Estado durante el año 2019. De la citada aportación, se incorpora en la aplicación 18.05.457A.482.113 “Deporte y Mujer” la cantidad de 65.000,06 € para estos premios-becas deportivas, con el objeto de poner en marcha la medida número 24 contenida en el Eje 1 del Pacto contra la Violencia de Género, referido a la ruptura del silencio: sensibilización y prevención y teniendo en cuenta que va dirigido a desarrollar una campaña de sensibilización con un mensaje positivo, como es el reconocimiento a través de este “PREMIO” a las 44 mujeres reconocidas como deportistas, entrenadoras o árbitras de alto rendimiento, que se reflejará de manera unitaria en el conjunto de la sociedad, eligiendo como momento más favorable para su difusión, con la temporada deportiva iniciada y a pleno funcionamiento, así como con las actividades y eventos de fin de año pendientes de realizar, en la que tendrá la debida repercusión, con la participación de las mismas en los eventos y difusión deportiva que se han llevado a cabo y se puedan llevar a cabo desde estas fechas; de modo que con estos Premios se presentan ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas.

La valoración de las beneficiarias se realizó en aplicación del Decreto 173/2015, de 21 de octubre, modificado por Decreto 30/2019, de 8 de mayo, por el que se regula, en la comunidad autónoma del Principado de Asturias, la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias, desde el 22 de octubre de 2019 hasta 21 de octubre de 2020, por lo que el premio se otorga en régimen de concurrencia no competitiva, al incluir a todas las mujeres, deportistas y entrenadoras o juezas de alto rendimiento del Principado de Asturias, relacionadas en las actas de reconocimiento del alto rendimiento de Asturias, obrantes en la Dirección General de Deporte, desde el 22 de octubre de 2019 hasta 21 de octubre de 2020, fecha de la última reunión de la Comisión de Valoración.

De los 65.000,06 € disponibles para la concesión de estos premios se han repartido 65.000,00 € en función de la categoría mundial, europea o nacional en la que se alcanzó el resultado deportivo, así como en función

de la obtención del reconocimiento según lo dispuesto en la DA1ª del Decreto 173/2015, aplicando un factor de corrección, para adaptarlo a la cuantía del presupuesto señalado para este año, que es inferior al del anterior; así en la categoría:

- A: Campeonato del mundo: 7
- B: Campeonato de Europa: 7
- C: Campeonato de España: 26
- D: Centro de Tecnificación deportiva o Centro de Alto Rendimiento Deportivo: 4

En 2021: Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, de fecha 2 de agosto de 2021, publicada en el BOPA de 19 de agosto, se creó el premio “Jugamos por la Igualdad. No al machismo” y se aprobaron las bases reguladoras que han de regir para la concesión de este premio.

En el fundamento Segundo de dichas bases, se establece que “La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras delimitar en su art. 2 el concepto de subvención, en su básico art. 4.a) excluye de su ámbito de aplicación “los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario”, por lo que en el caso que nos ocupa tanto el premio como el procedimiento para su concesión quedan excluidos del ámbito de aplicación de la normativa estatal y autonómica sobre subvenciones y ayudas públicas”.

### **5. Ayudas urgentes a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, comunidades de bienes y sociedades civiles y pymes pertenecientes al sector deportivo del Principado de Asturias, cuya actividad no se ha podido desarrollar como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.**

Objetivo: Apoyar a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, comunidades de bienes y sociedades civiles y pymes pertenecientes al sector deportivo, proporcionarles liquidez para contribuir a su reactivación y al mantenimiento de su actividad en el nuevo escenario económico y social derivado de la COVID-19, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones empresariales y el mantenimiento de la actividad y del empleo.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, Ayudas al sector deportivo” (PEP 2020/000828 COVID/19-Ayudas al Sector Deportivo).

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022: RESULTADO

- *Número de solicitantes:* 615
- *Número de beneficiarios:* 486
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 1.900,00 €
- Devoluciones voluntarias: 5
- *Número de revocaciones:* 32
- *Número de recursos* (distinguiendo estimadas y no estimadas): 26
  - Estimados:* 17
  - Desestimados:* 9

### **6. Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19**

Objetivo: Conceder ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



Fuentes de financiación: Estas ayudas serán cofinanciadas por los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para (PEP 2021/000313 COVID/19-Ayudas al Sector Deportivo) y recursos REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022: RESULTADO

- *Número de solicitantes:* 631
- *Número de beneficiarios:* 529
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 3.300,00 €
- *Número de revocaciones:* 2.
- *Número de recursos* (distinguiendo estimadas y no estimadas): 17
  - Estimados:* 10
  - Desestimados:* 7

**7. Ayudas directas a autónomos y empresas del sector deportivo en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.**

Objetivo: Conceder ayudas directas a autónomos y empresas del sector deportivo en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID 19.

Fuentes de financiación: Gobierno de España.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022: RESULTADO

- *Número de solicitantes:* 70
- *Número de beneficiarios:* 40
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 9.445,00 €
- *Renuncias voluntarias:* 3
- *Número de recursos* (distinguiendo estimadas y no estimadas): 1
  - Estimados:* 1
  - Desestimados:* 0

**8. Ayudas extraordinarias, supletorias y urgentes destinadas a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo que no encontraban al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social con cargo al fondo de ayudas urgentes por la COVID-19 durante el año 2021.**

Objetivo: Conceder ayudas extraordinarias, supletorias y urgentes destinadas a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes afectados por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuya actividad no pudo ser desarrollada plenamente como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que no pudieron dar cumplimiento a la totalidad de condiciones y requisitos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para acreditar la condición subjetiva de beneficiarios y para que pudiera o pueda procederse al pago de la ayuda.

Fuentes de financiación: Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022: RESULTADO

- *Número de solicitantes:* 9
- *Número de beneficiarios:* 0
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 0 €
- *Número de recursos* (distinguiendo estimadas y no estimadas): 0



**9. Ayudas para garantizar el mantenimiento de la actividad y el empleo destinadas a trabajadores por cuenta propia o autónomos y a empleadores del sector deportivo cuyas actividades se hayan visto especialmente afectadas por la pandemia provocada por la COVID-19.**

Objetivo: Conceder ayudas para contribuir a la reactivación de la actividad de aquellas empresas, profesionales y empleadores, ya se trate de trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles o pymes, que se hayan visto especialmente afectados por la pandemia provocada por la COVID-19, que cumplan los requisitos previstos en la Disposición adicional novena de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, todo ello con el fin de garantizar el mantenimiento de su actividad y especialmente del empleo.

Fuentes de financiación: Estas ayudas serán cofinanciadas por los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para (PEP 2021/000313 COVID/19-Ayudas al Sector Deportivo) y recursos REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan en 2022: RESULTADO

- *Número de solicitantes:* 9
- *Número de beneficiarios:* 506
- *Cuantía media de la ayuda por beneficiario:* 2.214,00 €
- *Número de recursos (distinguiendo estimadas y no estimadas):* 31
  - Estimados:* 19
  - Desestimados:* 12

**10.- Ayudas urgentes a Federaciones deportivas asturianas afectadas por la crisis COVID-19.**

Objetivo: Compensar a las federaciones deportivas asturianas afectadas por la crisis de la COVID-19 cuyas actividades no pudieron ser desarrolladas como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y proporcionarles liquidez para contribuir a su reactivación y al mantenimiento de su actividad en el nuevo escenario derivado de la COVID-19.

La financiación se produce vía Presupuestos Generales del Principado de Asturias, por importe de 250.000 euros para el ejercicio 2021-2022. Crédito definitivo 192.654,84 euros en 2021 con cargo a la aplicación 18.05.457A.482.036.

Por Resolución de 17 de Junio de 2021 (BOPA 14 de Julio de 2021) se aprobó la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020-2022 por la que se incluye esta nueva línea de ayuda de concesión directa a las distintas Federaciones deportivas del Principado de Asturias para tratar de paliar la disminución de ingresos provocada por la COVID-19.

Posteriormente, por Resolución de 30 de diciembre de 2021 se aprobó la concesión de las ayudas a las Federaciones afectadas. La valoración de las beneficiarias se realizó en base a los formularios remitidos por las Federaciones certificando los ingresos obtenidos por la emisión de licencias federativas durante los años 2019, 2020 y 2021. Disponiendo de un crédito para la ayuda de 192.654,84 €, y estableciéndose una ayuda máxima de 13.800,00 €, o la cantidad inferior que resulte según las pérdidas acreditadas. En consecuencia, procede la concesión de la subvención, considerando razones de interés público y social en el fomento de la reactivación y el mantenimiento de la actividad deportiva de cada modalidad en el nuevo escenario derivado de la COVID-19 por un importe total de 192.654,84 €.

La Federaciones beneficiarias de esta ayuda han sido finalmente 23 y las cuantías de las ayudas son las siguientes:

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU D' ASTURIES

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

Nº	Federación	NIF	Ingresos por licencias 2019	Ingresos por licencias 2020	Ingresos por licencias 2021	Dotación: Pérdida de ingresos	Cuantía de la ayuda
1	AJEDREZ	G33619057	36.098,00	35.707,00	25.568,00	5.460,50	5.460,50
2	AUTOMOVILISMO	G33101460	294.694,56	214.155,00	277.412,00	48.911,06	13.800,00
3	BALONCESTO	G33642703	212.676,02	97.046,64	213.454,00	57.425,70	13.800,00
4	BEISBOL Y SOFBOL	V33637158	10.708,50	10.052,00	10.233,00	566,00	566,00
5	BOLOS	G33037961	28.750,00	24.516,00	24.326,00	4.329,00	4.329,00
6	BOXEO	G33632860	13.400,00	9.299,00	11.930,00	2.785,50	2.785,50
7	DEPORTES DE INVIERNO	Q8355001B	84.724,00	30.051,00	103.455,00	17.971,00	13.800,00
8	ESGRIMA	V33374026	3.090,44	1.180,00	1.442,00	1.779,44	1.779,44
9	FÚTBOL	G33680869	87.948,00	90.506,00	73.364,00	6.013,00	6.013,00
10	FÚTBOL AMERICANO	G52504479	21.950,00	22.680,00	19.290,00	975,00	975,00
11	GIMNASIA	G33643784	78.478,00	71.490,00	61.995,00	11.735,50	11.735,50
12	JUDO Y D.A.	G33100025	68.159,00	63.350,00	35.539,50	18.714,25	13.800,00
13	KARATE Y D.A.	G33084567	115.355,00	88.333,50	78.914,00	31.731,25	13.800,00
14	MOTOCICLISMO	G33111634	107.169,00	63.631,00	82.404,00	34.151,50	13.800,00
15	NATAACION	G74429952	65.986,00	62.588,00	51.938,00	8.723,00	8.723,00
16	PENTATLÓN MODERNO	G33944117	3.100,00	860,00	3.200,00	1.070,00	1.070,00
17	PIRAGÜISMO	G33086711	74.456,00	52.813,00	62.319,00	16.890,00	13.800,00
18	REMO	G33084591	5.240,00	4.120,00	4.080,00	1.140,00	1.140,00
19	RUGBY	G33635053	153.304,50	143.646,35	48.025,56	57.468,54	13.800,00
20	TAEKWON-DO	G33213844	21.078,00	19.740,00	15.575,00	3.420,50	3.420,50
21	TENIS	G33075128	49.769,00	39.527,00	43.946,00	8.032,50	8.032,50

# GOBIERNO DEL PRINCIPALDU D' ASTURIES

## CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

Nº	Federación	NIF	Ingresos por licencias 2019	Ingresos por licencias 2020	Ingresos por licencias 2021	Dotación: Pérdida de ingresos	Cuantía de la ayuda
22	TIRO CON ARCO	V33636176	36.694,28	25.214,74	23.324,02	12.424,90	12.424,90
23	VOLEIBOL	G33627589	73.428,60	22.951,00	38.293,00	42.806,60	13.800,00

### *SUBVENCIONES NOMINATIVAS*

En lo referente a las subvenciones nominativas previstas en el ámbito de Dirección General de Deporte, todas ellas se han concedido en los términos señalados en el Plan, sin que existan consideraciones reseñables que apuntar.

Oviedo, a la fecha de la firma digital  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Andrea Suárez Rodríguez